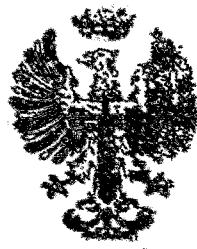




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



FUERZAS ARMADAS. ASCENSOS

Número 31/1976, de modificación de las Leyes 84/1965, de 17 de julio, y 78/1968, de 5 de diciembre, en lo referente a las condiciones de ascenso del personal de las Fuerzas Armadas en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y «Escala de Tierra» y de «Escala y ascensos en el Cuerpo de Oficiales de la Armada», respectivamente.

La Ley ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, modificó las condiciones exigidas para el ascenso por una sola vez, con excepción de los coroneles y capitanes de Navío, del personal de las Fuerzas Armadas pertenecientes al grupo segundo o Escala de Tierra, estableciendo entre otras en su artículo primero, la de que «precisamente durante su permanencia en el grupo primero se tengan cumplidos los tiempos mínimos de efectividad, destino y mando o embarco, en su caso, que para el ascenso al empleo inmediato prevea la legislación de los respectivos Ejércitos».

Asimismo, la Ley setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, de escalas y ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Armada, de acuerdo con la citada Ley ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, señaló análogas condiciones de ascenso para su personal perteneciente a la Escala de Tierra y al grupo «B».

La Ley dieciocho mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, establece determinados tiem-

pos de servicios activos para el ascenso en los diferentes empleos de la Escala de Tierra del Arma de Aviación, para cuyo cómputo contará en su caso el permanecido en el grupo «B». Ello hace aconsejable actualizar las referidas Leyes ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco y setenta y ocho mil novecientos sesenta y ocho, estableciendo que el tiempo de efectividad exigido para el ascenso pueda ser perfeccionado tanto en el primero como en el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del Ejército de Tierra, Escala de Tierra o grupo «B» de la Armada y grupo «B» de las Escalas de Tierra, Tropas y Servicios, y la Escala de Oficiales de Tropas y Servicios del Arma de Aviación del Ejército del Aire, incluyendo asimismo los tiempos de servicios efectivos que se exigen en la citada Escala de Tierra del Arma de Aviación, y manteniendo el resto de las condiciones exigidas conforme a lo legislado.

En su virtud y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—El artículo primero de la Ley ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, de diecisiete de julio, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo primero.—Los jefes y oficiales de las Escalas activas de los Ejércitos de Tierra y Aire, pertenecientes al grupo segundo del Ejército de Tierra, y al grupo «B» de las Escalas de Tierra, de Tropa y Servicios y Especial de Oficiales de Tropas y Servicios del Arma de Aviación, excepto los coroneles, podrán ascender una sola vez, dentro de los citados grupos y Escalas, cuando lo haga por antigüedad uno más moderno del grupo primero o grupo «A» de su misma Arma, Cuerpo y Escala, siempre que reúna las condiciones siguientes:

- a) Estar bien conceptuados.
- b) Haber superado los cursos de aptitud o

especialidad reglamentarios para el ascenso al empleo inmediato, durante su permanencia en el grupo primero o «A», o los que habiendo sido convocados al curso de aptitud durante su permanencia en el mismo, por una sola vez solicitan efectuarlo y lo cursaran con aprovechamiento.

A este efecto, el personal que durante la ejecución de dichos cursos pase al grupo segundo por razón de su edad, continuará en los mismos hasta su terminación.

c) Que tengan cumplidos los tiempos mínimos de efectividad exigidos al efecto, que podrán ser perfeccionados tanto en el Grupo de Mando de Armas o grupo «A», como en el de «Destino de Arma o Cuerpo» o grupo «B». Que, igualmente, tengan cumplidos, y precisamente durante su permanencia en el grupo de Armas o grupo «A», los tiempos de Destino y de Mando que en su caso prevea la legislación de los respectivos Ejércitos.

d) En el grupo «B» de las Escalas de Tierra del Arma de Aviación se producirán los ascensos siempre que se cumplan las condiciones a) y b) anteriores y las que señala el artículo quince de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo.

Artículo segundo.—El apartado tres del artículo undécimo de la Ley setenta y ocho/mil nove-

cientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo undécimo.—

Tres. Los jefes y oficiales de los Cuerpos General y de Infantería de Marina y de Máquinas de la Armada, pertenecientes a la Escala de Tierra o grupo «B», excepto los capitanes de Navío y coroneles, podrán ascender una sola vez, dentro de los citados Cuerpos y Escalas, cuando lo haga por antigüedad uno más moderno de su Cuerpo y Escala de Mar o grupo «A», siempre que reúnan las condiciones señaladas en los apartados a), b) y c) del artículo primero de la presente Ley.

Artículo tercero.—Se faculta a los Ministerios del Ejército, Marina y Aire para dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas complementarias que requiera la ejecución de la presente Ley.

Dada en Madrid a dos de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

(Del B. O. del Estado núm. 185, de 3 de agosto de 1976).

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, de las anunciadas por Orden de 7 de junio de 1976 (D. O. núm. 131) y rectificada en parte por la Orden de 28 de junio (D. O. núm. 146) pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades y Organismos que se expresan, los Jefes y oficiales de Infantería de la Escala Activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla Fija

Para juez del Juzgado Militar Permanente de la 2.^a Región Militar.—Séville

Coronel de Infantería D. Juan Cano

Fernández (2707), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla D.P.T. (apartado b, artículo 46).

A la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor Central Madrid

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Antonio Marín Gutiérrez (5400), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Málaga.

A la Academia General Militar (Unidad de Apoyo al Curso Selectivo para Ingreso).—Zaragoza

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Santiago Pazos Sobradelo (5138), de disponible en la U.D.E.N.E. de la 8.^a Región Militar, plaza de Vigo.

Al Museo del Ejército.—Madrid

En vacante de capitán, teniente de Infantería, Escala especial de mando D. Bernardino Gimeno Alonso (3173), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.—Campamento (Madrid).

A la Subinspección de la 1.^a Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Capitán de Infantería D. Eladio Alvarez García (8698), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

A la Junta Regional de Contratación de la 9.^a Región Militar.—Granada

Teniente coronel de Infantería don José Cuesta Hurtado (4646), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94. Debiendo quedar agregado a la Junta de Clasificación y Revisión hasta el 30 de septiembre de 1976.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Adolfo Rivera Domínguez (5127), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 2.^a Región Militar, plaza de Córdoba.

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Julio Revilla Marín (5548-1), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Córdoba.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)

En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Pedro Alvarez Luis (6653), de disponible en la U.D.E.N.E. de la 4.^a Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)

En vacante de capitán, teniente de Infantería D. Juan Polan Cadenas (330-2), Escala especial de mando de

la misma Zona a la que se destina, antes en vacante de teniente auxiliar.	disponible en la 6. ^a Región Militar, plaza de Santander.	<i>A la Capitanía General de la 6.^a Región Militar (Burgos)</i>
<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander)</i>	<i>A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en (Valladolid)</i>	Teniente coronel de Infantería don Clemente Martínez Luque (4205), de disponible en la 6. ^a Región Militar, plaza de Burgos.
Comandante de Infantería D. Pablo González Santos (6353), de disponible en la 6. ^a Región Militar, plaza de Santander D.P.G. (apartado 1-d artículo 45).	En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Felipe Corral Diez (3578), de disponible en la 7. ^a Región Militar, plaza de Valladolid.	<i>A la Capitanía General de la 9.^a Región Militar (Granada)</i>
<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)</i>	<i>A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en (Oviedo)</i>	En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Cristóbal López Molina (5353), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 9. ^a Región Militar plaza de Granada.
Comandante de Infantería D. José Centeno López (7777), de la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército.	Teniente coronel de Infantería don Secundino de la Roza López (5749), de disponible en la 7. ^a Región Militar plaza de Oviedo.	<i>Al Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo</i>
<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada)</i>	<i>A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en (Almería)</i>	En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Emiliiano Porro Francisco (4968), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 8. ^a Región Militar, plaza de el Ferrol.
En vacante de capitán, teniente de Infantería Escala especial de mando don Francisco Cazorla Montoya (3372), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.	En vacante de comandante, teniente coronel de Infantería D. Miguel García Rubia (3738), de disponible en la 9. ^a Región Militar, plaza de Almería.	PREFERENCIA FORZOSA
<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga)</i>	<i>A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (Córdoba)</i>	PLANTILLA FIJA
Comandante de Infantería D. Antonio García García (6771), de disponible en la 9. ^a Región Militar, plaza de Málaga. Derecho preferente I.G. 75/221, 78/222 y complementaria.	Teniente coronel de Infantería don Eduardo Salcines Muñoz (4784), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 2. ^a Región Militar, plaza de Córdoba.	<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)</i>
PLANTILLA EVENTUAL	<i>A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (León)</i>	Teniente coronel de Infantería don Francisco Asensio Rastrollo (6029), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3. ^a Región Militar plaza de Alicante.
<i>Para Juez del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las diligencias sobre uso y Circulación de Vehículos de motor de Pontevedra</i>	Teniente coronel de Infantería don Jesús Morillo Andrés (5038), de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 7. ^a Región Militar, plaza de León.	<i>Al Juzgado Militar Permanente de la 2.^a Región Militar (Sevilla)</i>
Teniente coronel de Infantería don Manuel Regalado Romero (3380), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112 (Las Palmas). Debiendo quedar agregado a la Junta de Clasificación y Revisión núm. 112 hasta el 30 de septiembre de 1976.	<i>A la Delegación del Patronato de Casas Militares en (Granada)</i>	Capitán de Infantería D. Aniceto Marín Calle (8511), de disponible en la 2. ^a Región Militar, plaza de Badajoz.
PLANTILLA FIJA	Teniente coronel de Infantería don Santiago González Arconada (4257), de disponible en la 2. ^a Región Militar, plaza de Algeciras.	FORZOSOS
<i>A la Biblioteca Militar de Melilla</i>	<i>A la Junta Local de Contratación de (Huelva)</i>	PLANTILLA FIJA
Teniente coronel de Infantería don Salustiano Ramírez de Verger Posadilla (5359-5), de disponible en la 9. ^a Región Militar, plaza de Málaga.	Coronel de Infantería D. Juan Robles Aquino (2600), de disponible en la 2. ^a Región Militar, plaza de Huelva.	<i>A la Academia General Básica de suboficiales Tremp, Lérida (curso preparatorio correspondencia)</i>
PLANTILLA EVENTUAL I. G. 174-204	<i>A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 78 (Zamora)</i>	Teniente coronel de Infantería don Manuel Negrín Domínguez (6221), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.
<i>A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid</i>	<i>Para Juez del Juzgado Militar Eventual de (Murcia)</i>	PLANTILLA EVENTUAL
Coronel de Infantería D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo (1968), de disponible en la 1. ^a Región Militar, plaza de Madrid.	Teniente coronel de Infantería don Saturnino Herrero Hilario (6000), del Juzgado Militar Especial Permanente de Ibiza.	<i>A la Capitanía General de la 4.^a Región Militar (Negociado de Estadística) Barcelona</i>
<i>A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en (Santander)</i>	Teniente coronel de Infantería don Roque Climent Vitali (5810), de disponible en la 3. ^a Región Militar, plaza de Murcia.	Teniente coronel de Infantería don Francisco Alvarez Llanos (6028), de disponible en la 3. ^a Región Militar, plaza de Murcia.
Teniente coronel de Infantería don Pedro Peña Sainz de Rozas (3575), de	Teniente coronel de Infantería don Laurentino Martínez Marcos (6003-1), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3. ^a Región Militar, plaza de Valencia.	<i>Para Juez del Juzgado Militar especial permanente, Instructor de las Diligencias sobre uso y Circulación de Vehículos de Motor de (San Sebastián)</i>

PLANTILLA EVENTUAL

I. G. 174-204

Para Juez del Juzgado Militar eventual de (Guadalajara)

Teniente coronel de Infantería don Julio Castellón García (6001), de disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

Para Juez del Juzgado Militar eventual de (Cuenca)

Teniente coronel de Infantería don Lorenzo Aznáres Milla (5977), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Melilla.

Para Juez del Juzgado Militar Eventual de (Zamora)

Teniente coronel de Infantería don Juan Iborra Esteban (5943), de disponible en la U.D.E.N.E. en la 6.^a Región Militar, plaza de Irún.

Al Gobierno Militar de (Zamora)

Teniente coronel de Infantería don José Sánchez Gey (5931), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Jaén.

Al Gobierno Militar de (Lugo)

Teniente coronel de Infantería don José Hernández Gele (5916), de disponible y en la U.D.E.N.E. en la 3.^a Región Militar, plaza de Valencia.

A la Comandancia Militar de Alcalá de Henares

Teniente coronel de Infantería don Jesús López Yrisarri (5839), de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Irún.

Madrid. 30 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

X Para cubrir la vacante de comandante de Cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, clase C, tipo 7.^a, de libre designación, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 31 de mayo de 1976 (D. O. núm. 124), se destina con carácter voluntario, a la Dirección de Acción Social, para segundo jefe de la Residencia Militar de Navacerrada, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Galindo Franco (4530), de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

X Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.^a, correspondiente al cupo de Varias Armas, asig-

nada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 4 de junio de 1976 (D. O. núm. 127), se destina con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Pérez-Urgua Sintas (6070), de la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.^a, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. núm. 158), se destina con carácter voluntario, a la Subsecretaría (Dirección de Personal, Sección de Infantería), al teniente auxiliar de Infantería D. José González Sánchez (4217), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.^a de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Félix Navarro de la Calle (3371), del Consejo Supremo de Justicia Militar, queda en la situación de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Alto Centro. Esta agregación termina el día 2 de noviembre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^a de la Ley 113/68, de 28 de diciembre (D. O. núm. 206), las modificaciones introducidas por la Ley 20/78, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de agosto de 1976, a excepción de los que se les señalan distinta fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán (E. A.) D. Antonio Guallar Herranz (8524), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús Luque Ferrández (9905), tres trienios de oficial y uno de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Teniente coronel (E. A.) D. Rafael Martínez Leonis (6214), diez trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1974.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Capitán (E. A.) D. Jaime Tello López (8976), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Miguel Tormo Rico (9778), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Capitán (E. A.) D. Eduardo Martín Pérez (9019), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Primitivo Hebrero López (10035), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán (E. A.) D. Domingo Cerro Cortés (8966), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Teniente auxiliar D. Anacleto Briones Calvo (3432), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Capitán (E. A.) D. Francisco Valls Elipe (8488), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús Marco Mateo (8522), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. Carles Pastor Mompo (9794), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Joaquín Fernández Pía (10520), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) D. Enrique Moliner Salinas (8440) seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Juan Fernández Fernández (10124), dos trienios

de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Otro, D. Elio Herrera Sánchez (10462), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Capitán (E. A.) D. José González García (8583), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Otro, D. José Ostos González (8603), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Capitán (E. A.) D. Germán Ruiz Yáñez (9004), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán (E. A.) D. José Gómez Pascual (10078), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Capitán (E. A.) D. Felipe de Tiedra Calvo (8983), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Capitán (E. A.) D. Alvaro Capella Melchor (8497), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente (E. A.) D. Vicente Mas Angles (10393), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. José Palao Mayoral (10402), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Capitán (E. A.) D. Tomás Gómez López (8719), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 20

Capitán (E. A.) D. José Bolart Wehrle (8948), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Teniente auxiliar D. José Martín Pascual (3980), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica núm. 29

Capitán (E. A.) D. Octavio Vázquez Sotelo (8801), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33

Capitán (E. A.) D. José Bertoli Pérez (8949), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Teniente auxiliar D. Santiago Pérez Martín (3630), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38

Capitán (E. A.) D. Jaime García Rodríguez (8956), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Capitán (E. A.) D. Francisco Lorenzo Vázquez (10076), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Capitán (E. A.) D. Blas Piñar Gutiérrez (10038), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65

Teniente (E. A.) D. Tomás Naranjo Gómez (10118), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Comandante (E. A.) D. Jesús Larraondo Falcón (6710), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando López-Gómez de Olmedo (9017), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán (E. A.) D. José Valdivielso Dumont (10037), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Coronel honorario D. Juan Rodríguez Ruiz (1776), trece trienios de oficial, con antigüedad de 25 de julio de 1976.

Teniente coronel D. Emilio Miranda Vifuelas (3170), en expectativa, trece trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Comandante D. Francisco Schultz Márquez (5590), trece trienios de ofi-

cial, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

Otro, D. Medardo Gonzalo Ángoso (5901), trece trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Félix González Bernaldo de Quirós (6249), diez trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976.

Otro, D. Alfonso Mayquez Noguera (7197), siete trienios de oficial, con antigüedad de 30 de julio de 1976.

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Ricardo Sánchez Gallego (6740), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Narciso Viejo Blasco (5958), trece trienios de oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.

Otro, D. Enrique Muñoz Fernández (6260), diez trienios de oficial, con antigüedad de 24 de julio de 1976.

En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. José Correa Barceló (4672), doce trienios de oficial, con antigüedad de 25 de julio de 1976.

Comandante D. Joaquín Caridad Arias (6612), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Alfonso Monterde García (6500500), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

En Canarias

Comandante D. Joaquín del Castillo Sánchez (4562), trece trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1966.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno sea específica y efectos económicos de 1 de agosto de 1976 a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Subteniente D. Saturio García Silva (7822), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 21 de julio de 1976.

<i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva</i>	<i>Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11</i>	oficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.
Brigada D. Juan Sánchez Conejo (89035), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 7 de julio de 1976.	Sargento D. Joaquín Calvo Franco (10683), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de enero de 1976 y a percibir desde 1 de febrero de 1976.	<i>Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64</i>
<i>De la Subinspección de La Legión</i>	<i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16</i>	Brigada D. Francisco Villalvilla González (9190), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1976.
Sargento. legionario D. Miguel Sáceda Ruiz (2072), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.	Sargento D. José González Cayado (10497), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 6 de julio de 1976.	Sargento D. José Terceño Alconada (10509), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1976.
Otro, D. José Ibáñez García (2275), un trienio de suboficial y seis premios de permanencia, con antigüedad de 3 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento de Infantería Aragón número 17</i>	Otro, D. José Balaguer Polo (12149), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de abril de 1976 y a percibir desde 1 de mayo de 1976.
<i>De la Brigada Paracaidista</i>	Sargento D. Pedro Navarrete Orbaneja (10269), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66</i>
Brigada D. José Pasadas Chacón (8904), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.	<i>Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20</i>	Sargento D. José Amat Molina (10851), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.
Sargento D. José Galván Mancera (10708), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.	Sargento D. José Ortí Benito (10009), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.	<i>Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2</i>
Otro, D. Martín Iglesias Coto (11268), un trienio de suboficial, con antigüedad de 27 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21</i>	Sargento D. Nicolás Gómez Llobregat (11083), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.
<i>Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 1</i>	Sargento D. Jesús García Piernas (11663), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.	Otro, D. Francisco Fries Hurtado (11113), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.
Sargento D. Eleuterio Martín Sánchez (10968), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34</i>	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77</i>
<i>Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 2</i>	Sargento D. Francisco Toscano Martín (11150), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.	Brigada D. José Arias Rivas (8654), cuatro trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad a 27 de julio de 1976.
Sargento D. Armando Urdiales González (11025), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.	Otro, D. Salvador Serrano Romero (11212), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.	<i>De la Academia General Militar</i>
<i>Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 3</i>	Sargento D. Celedonio Donaire Fernández (10251), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976..	Sargento D. Juan Rodríguez Sánchez (11459), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.
Sargento D. Celedonio Donaire Fernández (10251), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976..	<i>Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54</i>	<i>De la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1</i>
<i>Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 5</i>	Sargento D. Juan Luque Morejón (11385), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.	Brigada D. Juan López García (0132), tres trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 18 de marzo de 1976 y a percibir desde 1 de abril de 1976.
Sargento D. José Granados Gómez (11207), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55</i>	<i>De la Campaña de Operaciones Especiales núm. 22</i>
<i>Del Centro de Instrucción de Reclusas núm. 8</i>	Sargento D. Francisco Benito Vivo (10955), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de julio de 1976.	Sargento D. Bartolomé Sánchez Troyano (10048), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de julio de 1976.
Brigada D. Francisco Pallas Morote (8944), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1976.	<i>Del Regimiento de Infantería Acordada Alcdzar de Toledo núm. 61</i>	<i>De la Compañía de Mar de Melilla</i>
<i>Del Regimiento de Infantería Inmaculada núm. 1</i>	Sargento D. Manuel Carrasco López (10016), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de julio de 1976.	Sargento D. Manuel Ferre Sánchez, cuatro trienios de suboficial y cinco de tropa, así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3º de la Ley 20/73), con antigüedad de 1º de agosto de 1976.
Sargento D. Felipe Borrocal Nevado (10378), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.	<i>Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63</i>	<i>Del Tercio Gran Capitán I de La Legión</i>
<i>Del Regimiento de Infantería Inmaculada núm. 1</i>	Sargento D. Roberto Sánchez Garrodo-Lestache (11081), un trienio de sub-	Brigada legionario D. José Cebaduga Torres (1741), cinco trienios de suboficial y cinco de tropa, así co-

mo la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.^o de la Ley 20/73), con antigüedad de 30 de julio de 1976.

Otro, D. Víctor Téjedor Prieto (1976), tres trienios de suboficial y cuatro premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.^o de la Ley 20/73), con antigüedad de 2 de noviembre de 1975 y a percibir desde 1 de diciembre de 1975.

Sargento legionario D. Juan Nicolás López (2039), dos trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.^o de la Ley 20/73), con antigüedad de 22 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976.

Otro, D. Luis Castillo Fernández (2163), un trienio de suboficial y cuatro premios de permanencia, con antigüedad de 24 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Bermúdez Peinado (2209), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 27 de octubre de 1975 y a percibir desde 1 de noviembre de 1975.

Otro, D. Miguel Martín Rodríguez (2263), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 12 de marzo de 1976 y a percibir desde el 1 de abril de 1976.

Otro, D. José Martínez Cuevas (2270), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 4 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Mencara Perdomo (2313), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 21 de junio de 1976 y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Sargento legionario D. José Contreras Gómez (1978), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.^o de la Ley 20/73), con antigüedad de 2 de mayo de 1976 y a percibir desde 1 de junio de 1976.

Otro, D. Rafael Jul Vidal (2208), un trienio de suboficial y tres premios de permanencia, con antigüedad de 4 de agosto de 1975 y a percibir desde 1 de septiembre de 1975.

Otro, D. Antonio Villegas Salazar (2229), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 23 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Martínez Hererra (2254), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 12 de julio de 1976.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Sargento legionario D. Antonio Jimena Sánchez (1979), tres trienios de suboficial y tres premios de permanencia, así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas

extraordinarias (art. 3.^o de Ley 20/73), con antigüedad de 27 de julio de 1976.

Otro, D. José Martín Pulido (3112), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad de 12 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel Crespo Redondo (2267), un trienio de suboficial y cinco premios de permanencia, con antigüedad de 26 de julio de 1976.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 7.^a Región Militar

Sargento D. Godofredo Simón Rueña (10137), dos trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

La Orden de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 154), por la que se ascendía al empleo de comandante, entre otros, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor, don José Padilla Jiménez (7843), se rectifica, únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su destino en la Capitanía General de la 9.^a Región Militar a su ascenso, y no disponible en la citada Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la referida Capitanía General hasta el 9 de octubre de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter como se indicaba en la Orden anteriormente mencionada.

Esta confirmación no produce ascenso por existir contravacante.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Infantería D. Pablo Curbelo Vifoly (4164), del Regimiento de Tiradores de Tenerife núm. 49, con Doña María Isabel González Gómez.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.^a Región Militar el día 19 de julio de 1976, falleció en la plaza de San Sebastián el subteniente de Infantería D. Arsenio Dacosta Fernán-

dez (8005), que tenía su destino en el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de julio de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Luis Martín (4450), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), procedente de «En Expectativa» en la 1.^a Región Militar, plaza de Cáceres; continua en la misma situación.

Madrid, 2 de agosto de 1976

ALVAREZ-ARENAS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de agosto de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Fernández Soberón (5487), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado) en la 6.^a Región Militar, plaza de Burgos; continua en la misma situación.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Por haber sido promovido al empleo efectivo por Orden de 23 de julio de 1976 (D. O. núm. 169), quedan confirmados en sus actuales destinos para continuar durante el período de un año, a partir de la finalización de sus prácticas reglamentarias, los sargentos de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

El compromiso requerido por estos suboficiales de complemento al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicio durante un año tras finalizar las prácticas reglamentarias, es improrrogable, pudiendo los interesados para volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar suboficiales de complemento se publicuen.

Don José Rodríguez de Parla, de la Agrupación de Tropas del Ministerio Ejército.

Don Aurelio Vega Martínez, del Regimiento Infantería Motorizable Saboya 6.

Don Jesús Romero de Ávila González-Albo, de la misma Unidad que el anterior.

Don José Ruiz Gómez, de la misma Unidad que el anterior.

Don Carlos Tortero Martín, de la misma Unidad que el anterior.

Don Evelio Martínez Liebana, del Regimiento Infantería Mecanizada Uad-Ras 55.

Don Fernando Seisdedos Fernández del Pino, de la misma Unidad que el anterior.

Don Ignacio Valdés Uriarte, de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.^o de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir del 1 de agosto de 1976, a excepción del que se le señala distinta fecha:

De la Casa de Su Majestad el Rey

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Pardo de Santayana y Coloma (3021), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Caminero García (3080), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Comandante (E. A.) D. Alejandro Paroja González de Heredia (3508), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Morales Pérez de Vargas (3750), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Estado Mayor Central

Comandante (E. A.) D. Pedro Fernández Valladares García Amado (3770), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 2 de abril de 1976 y a percibir de 1 de mayo de 1976.

De la Capitanía General de la 1.^a Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Castro Sánchez (1837), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976.

De la Capitanía General de la 3.^a Región Militar

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Juan de la Cuesta Santos (1020), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Villarroya Chueca (4216), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Gobierno Militar de Murcia

Teniente coronel (E. A.), D. Santiago Pujalte Viseor (3752), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De la Subinspección de la 7.^a Región Militar y Gobierno de Valladolid

Comandante (E. A.) D. José Pérez Díez (3455), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

De disponible en la IV Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Barcelona

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Martínez Maríu (3034), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la UDENE de la misma

Comandante (E. A.) D. Carlos Martín-Posadillo Muñiz (3799), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De la Dirección de Servicios de Mantenimiento

Comandante (E. A.) D. Luis Cazador Mas (3407), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Fuenarral)

Comandante (E. A.) D. Julián Moreta Díaz (3291), diez trienios de oficial y dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de julio de 1976.

Otro, D. José Mayayo Sañudo (3472), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. Andrés Mateos Blanco (3744), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Cayetano Miró Valls (4806), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Justo Bernaldo de Quirós Tomé (5126), un trienio de oficial, con antigüedad de 15 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Teniente coronel (E. A.) D. Julio Porto Suárez (4024), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Martín de Oliva y Rey (1515), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Jesús Prieto Arranz (4396), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Santiago Valdés de Sintas (4446), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Capitán (E. A.) D. José Morcillo Marqués (4230), seis trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Teniente auxiliar D. Mariano Mateos Gil (2237), dos trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Capitán (E. A.) D. Carlos Molinero Ruiz (4957), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Capitán (E. A.) D. Fernando Cortés Murube (4681), cuatro trienios de oficial, un trienio de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Comandante (E. A.) D. Manuel Valenciano García (3307), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando Vidal Martínez (4028), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De disponible en la 3.^a Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Comandante (E. A.) D. Ramón Montalbán Laborda (3979), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Comandante (E. A.) D. Antonio Colmeiro Tomás (3735), ocho trienios

de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Capitán (E. A.) D. Luis Martínez Calero (4956), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Teniente (E. A.) D. Rafael Montero Carrasco (5113), dos trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Rafael Monserrat Cabo (5111-5), un trienio de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería de Campaña núm. 63

Comandante (E. A.) D. Francisco Casares y Pérez de Evora (3984), ocho trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Capitán (E. A.) D. Fernando Varas Quintano (4648), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Alfredo Borreguero García (4825), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Otro, D. Miguel de la Cruz de la Celia (4954), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.), D. Gabriel Biselach Martorell (4242), seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Capitán (E. A.) D. Juan Barceló Saborido (4035), siete trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Capitán (E. A.) D. Juan Berrocal Barrios (4961), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Otro, D. José Manrique García (4984), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. José Prada Escandón (2104), once trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

De disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Artillería (Fuencairral)

Teniente coronel (E. A.) D. Mariano Fernández de Córdoba García (3061), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Comandante (E. A.) D. Julián Mata Vilches (3808), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente coronel (E. A.) D. Mateo Muñoz Chirivella (3029), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Comandante (E. A.) D. Alfonso Fons Gil (3590), nueve trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de julio de 1976.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Capitán (E. A.) D. Manuel Villanueva Moledo (4676), cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Coronel (E. A.) D. Jesús Vicente Saén de Viguera (1100), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

Capitán (E. A.) D. Fernando de Miguel Elías (4398), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Martínez Grassa (4843), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Comandante (E. A.) D. Jacinto Mateteos Liras (3385), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

Del Parque de Artillería de La Coruña

Capitán (E. A.) D. Luis Vázquez Oubel (4209) seis trienios de oficial, con antigüedad de 19 de julio de 1976.

Del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla

Capitán (E. A.) D. Juan Martínez Ferrol (4817), tres trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Comandante (E. A.) D. Alejandro Fraisell Rubio (3683), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Capitán auxiliar D. José Medina Suárez (2076-7), tres trienios de ofi-

cial, cuatro trienios de suboficial y tres trienios de tropa, con antigüedad de 29 de julio de 1976.

De la Unidad de Helicópteros III

Capitán (E. A.) D. Rafael Martínez Peñalver Pérez-Iñigo (4941), dos trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

De disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente coronel (E. A.) D. José Luis Colomer Vidal (3030), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE RESERVA

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel honorario D. Julio de la Puente Llovera (878), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Santiago Mora González (1799), doce trienios de oficial, con antigüedad de 11 de julio de 1976.

Comandante (E. A.) D. Manuel Pardo González (3092), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

En la 3.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Camuñas Fernández-Luna (2251), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 9 de julio de 1976.

Comandante (E. A.) D. José Barroso Panadero (3440), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 14 de julio de 1976.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE EN SERVICIOS CIVILES

En la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Fernando Cores y Fernández de Bohadilla (3132-6), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Madrid, 22 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Se concede prórroga de agregación, a la sección de formación de oficiales de la Academia de Artillería sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al comandante de Artillería Escala activa Grupo de «Mando de Armas», D. José Borreguero García (3970), de disponible en la 7.ª Región Militar plaza de

Segovia y agregado a la citada Academia.

Esta prórroga de agregación no tendrá un plazo superior a tres meses.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación a partir del día 1 de los corrientes, por un plazo máximo de tres meses, a la Academia General Militar (Zaragoza), al comandante de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix García de las Hijas Romero (1823), de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a dicha Academia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corresponde a destino voluntario o forzoso.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, clase «C», tipo 7.^o por Orden de 22 de mayo de 1976 (D. O. núm. 118), existente en la Jefatura de Transmisiones de la 5.^a Zona de la Guardia Civil (Logroño), plantilla eventual, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Julián Turrero García-Patós (2207), del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

La Orden de 17 de julio de 1976. (D. O. núm. 169), por la que se conceden trienios a jefes y oficiales de Ingenieros, queda modificada en lo que se refiere al segundo apellido del capitán (E. A.) D. Esteban Parra Hernández (1846), del Alto Estado Mayor, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es el de Fernández, en lugar del que por error se hacía constar.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957

(D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Ambrona Vega (2399), del Batallón de Instrucción Paracaidista, con doña María Mercedes Espinoza de los Monteros Banegas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Javier Fernández López (2398), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con doña Ana María Pardo Arévalo.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

De acuerdo con lo que dispone el párrafo 2.^o del artículo 4.^o de la Ley de 21 de julio de 1960 (C. L. núm. 221), y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1954 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad de 26 de junio de 1976 y efectividad del día 30 de igual mes y año, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan; continuación se relacionan; continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Victoriano Rodríguez Moreno (2018).

Don Ricardo Agustí Vázquez-Quiros (2156).

Don José Márquez Sánchez (2173).

Don Eduardo Alonso Corral (2186).

Don Víctor Adeva Olmos (2218).

Don Manuel López Velasco (2222).

Don José Adán Blanco (2226500).

Don Felipe Valdivila López (2232).

Don Antonio Vázquez Espinosa (2264).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Quedan anuladas las vacantes de suboficiales especialistas mecánicos y electricistas de Transmisiones, existentes en el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, para los Destacamentos en las islas de La Palma, Gomera, Hierro y Fuerteventura,

anunciadas entre otras, de provisión normal, clase C, tipo 9.^o, por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. número 158).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975) y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General CO/JZ número 75/324, del Estado Mayor Central, se confirma, a partir de 1 de agosto de 1976, en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros IV, Sevilla) y en vacante para la que se exige el título de Mantenimiento de Helicópteros al sargento primero especialista mecánico electricista de Transmisiones D. José Ramos Rasero (250).

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Retiros

La Orden de 16 de junio de 1976 (D. O. núm. 138), por la que, entre otros, se disponía el pase a retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de septiembre de 1976, del comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Morilla Cortés (958), en situación de «En Servicios Civiles», consolidado, con residencia en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada, se rectifica en el sentido de que su verdadero apellido es Morillas.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alfereces eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la Instrucción Militar Escala de Complemento (IMEC), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el ar-

título 66, apartado uno, del Decreto 1408/68, de 2 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar las peticiones por telegrafo.

Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

2.º Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.º Los comprendidos en el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que soliciten, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5.º La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el día 10 de septiembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasébas, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasébas, Figueras).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Berresga, León).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Doce.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Tres.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Dos.

Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasébas, Figueras).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasébas, Figueras).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Berresga, León).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figueirido, Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Tenerife).—Una para auxiliar de profesor de la IMEC.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Doce.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).—Una.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, de la Instrucción Militar Escala de complemento (I. M. E. C.), puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), a los Distritos o Destacamentos correspondientes.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 68, apartado uno, del Decreto 1408/66, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Los residentes en África, Baleares y Canarias, deberán anticipar sus peticiones por telégrafo.

Normas generales

1. Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y con el fin de evitar en lo posible destinos forzados, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia vacantes sin limitación de las mismas.

2. Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4. Los comprendidos en el apartado 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), tendrán preferencia para ocupar los destinos que soliciten, debiendo hacerlo constar en su papeleta de petición.

5. La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el 10 de septiembre próximo.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebás, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Seis.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros Aero-transportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (San Pedro, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebás, Figueras).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Madrid).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Tres.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cinco.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Lérida).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alferez eventual de complemento de Ingenieros D. Felipe Bimbelo Morales, del Batallón Mixto de Ingenieros II, con doña Rosario María Sierra García.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Como continuación a la Orden de 3 de marzo de 1976 (D. O. núm. 56), se confirman en sus actuales destinos, los cuales se citan, para permanecer durante un año en servicio ac-

tivo a que se refiere el punto 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Sargento de complemento D. Antonio Sánchez Pérez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Francisco Castillo Carlos, del mismo.

Otro, D. Juan Rodríguez Jiménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 2 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 143/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 166), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos económicos de 1 de agosto de 1976, a excepción de los que se les indican distintas fechas.

De la Intervención General del Ministerio del Ejército

Comandante interventor D. Luis Sierra Sanfiz (311), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 8 de julio de 1976.

De las Escuelas Superior y Politécnica del Ejército

Teniente coronel interventor D. José García Calvelo (165), trece trienios de oficial, con antigüedad de 29 de septiembre de 1974 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pajaduría de Sevilla

Comandante interventor D. Emilio San Martín Garrorena (213), nueve trienios de oficial con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1976.

De la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Capitán interventor D. Fernando Montijo Mico (369), un trienio de oficial, con antigüedad de 19 de marzo de 1966 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

De la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar

Coronel interventor D. Angel Malpartida Astor (110), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976.

De la Intervención de Lugo

Teniente coronel interventor D. Juan Sánchez Teijeiro (184), diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de agosto de 1976.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de julio de 1976, al teniente capellán D. Saturnino Blanco Jiménez (425), del Regimiento de Artillería de Campaña número 46, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

La Orden de 3 del actual (D. O. número 154), por la que se anuncian vacantes de destino para suboficiales músicos, queda ampliada en el sentido de que serán quince días más, a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre designación (clase C, tipo 7).

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975). Madrid, 27 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

La Orden de 28 de julio de 1976 (D. O. núm. 171), por la que se dispone pase a jubilado el funcionario civil de dicho Cuerpo D. Victoriano Gómez Valera, queda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Valero.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 168) queda rectificada como sigue:

Página 540, columna tercera

Otro, D. Carlos Bellet Fortes, su empleo es el de capitán de Infantería.

Página 541, columna primera

Comandante de Caballería D. Gonzalo González Anelo y Grande de Castilla, su nombre es Gonzalo.

Otro, D. Rafael Guillén Alvarez, su empleo es el de capitán de Artillería. Madrid, 3 de agosto de 1976.

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos

La Orden de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), queda rectificada como sigue:

Página 633, columna primera:

Dice: Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación a partir del día 1 de octubre de 1976, debe decir: a partir de día 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Cristóbal Ruiz Alcalde, su segundo apellido es Alcalde.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1976

Sargento D. Luis Sánchez Molina, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 16 de enero de 1975.

A partir de 1 de mayo de 1976

Sargento D. Jacinto Cavero Moratalla, del 11 Tercio (Madrid), con la antigüedad de 5 de octubre de 1974.

A partir de 1 de junio de 1976

Sargento D. José Torres Montes, del 34 Tercio (Granada), con la antigüedad de 30 de septiembre de 1973.

Otro, D. Eusebio Sánchez Latorre, del 41 Tercio (Barcelona), con la de 27 de mayo de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Antonio Jiménez Castro, del 23 Tercio (Córdoba), con la antigüedad de 2 de julio de 1976.

Otro, D. Juan Quesada Lirio, del 32 (Murcia), con la de 28 de junio de 1976.

A partir de 1 de agosto de 1976

Sargento D. Manuel Colino Rodríguez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 5 de julio de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. José Casado Ferrero, del 61 Tercio (Valladolid), con la antigüedad de 11 de junio de 1972.

Otro, D. Claudio Arias Díaz, del 64 (La Coruña), con la de 1 de junio de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1976

Sargento D. Benigno Blanco Crespo, del 69 Tercio (Pontevedra), con la antigüedad de 29 de febrero de 1976.

A partir de 1 de junio de 1976

Brigada D. José Ortega González, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de junio de 1976.

Sargento primero D. Jacinto Brazal Maroto, del 14 (Toledo), con la de 12 de mayo de 1976.

Sargento D. Agustín Sánchez García, del 21 (Sevilla), con la de 6 de septiembre de 1975.

Otro, D. Diego Arquillos Anguita, del 34 (Granada), con la de 10 de mayo de 1976.

Otro, D. Juan Sánchez Ruiz, del 53 (Burgos), con la de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Antonio Sáez Alonso, del 54 (Bilbao), con la de 15 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Brigada músico D. José Cid Cruz, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de julio de 1976.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1976

Sargento D. Francisco Rebollo Viñagre, del 21 Tercio (Sevilla), con la antigüedad de 22 de abril de 1971.

Otro, D. José Lara Nieto, del mismo, con la de 31 de octubre de 1972.

Otro, D. José Hidalgo Macarro, del 22 (Badajoz), con la de 12 de julio de 1975.

Otro, D. José Prieto Alvarez, del 33 (Castellón), con la de 10 de noviembre de 1974.

Otro, D. Pedro Cabido González, del 34 (Granada), con la de 15 de agosto de 1972.

Otro, D. Francisco Roldán Córdoba, del mismo, con la de 30 de junio de 1975.

Otro, D. Ciriaco Iglesias Sáinz, del 54 (Bilbao), con la de 17 de mayo de 1972.

Otro, D. Francisco Suárez Mingo, de la Agrupación de Destinos, con la de 6 de abril de 1976.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1976

Brigada D. José Barbancho Ubeira, del 41 Tercio (Barcelona), con la antigüedad de 8 de abril de 1976.

Otro, D. José Martínez de la Corte, del 63 (Pontevedra), con la de 1 de julio de 1975.

Otro, D. José García Santiago, del mismo, con la de 10 de abril de 1976.

Sargento primero D. Julio Alvarez Esteban, del 61 (Valladolid), con la de 6 de abril de 1976.

Sargento D. Custodio Domínguez Bendala, del 24 (Cádiz), con la de 21 de abril de 1976.

A partir de 1 de junio de 1976

Subteniente D. Nemesio Hortal Espinosa, del 63 Tercio (Pontevedra), con la antigüedad de 6 de octubre de 1972.

Brigada D. Agapito Martín Cerezo, del 34 (Granada), con la de 19 de mayo de 1976.

Otro, D. Matías Sánchez Plasencia, del 42 (Tarragona), con la de 1 de junio de 1976.

Sargento primero D. Francisco Cobos Ruiz, del 11 (Madrid), con la de 20 de mayo de 1976.

Otro, D. Fernando Rodríguez Mesa, del 34 (Granada), con la de 14 de julio de 1975.

Otro, D. Juan Barnabó Ortega, del 59 (Burgos), con la de 1 de junio de 1976.

Otro, D. José Torres Espasandín, del 64 (La Coruña), con la de 22 de julio de 1973.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.^o

De libre designación.

Siete de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 2.^a Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Logroño).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos e efectos de petición de estas vacantes.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.^a Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 2 de 1969), modificada por la número 142/1966, de 23 de diciembre de dicho año (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

Sargento D. Francisco Sánchez de Marcos, del 14 (Toledo), con la de 28 de mayo de 1976.

Otro, D. José Matito Cano, del 24 (Cádiz), con la de 22 de mayo de 1976.

Otro, D. Pedro Andrés Cubilla, del 58 (Pamplona), con la de 15 de mayo de 1976.

A partir de 1 de julio de 1976

Brigada. D. Juan Esparza García, del 31 Tercio (Valencia), con la antigüedad de 1 de enero de 1976.

Sargento primero D. José García García, del 15 (Santa Cruz de Tenerife), con la de 12 de febrero de 1976.

Otro, D. Francisco Pérez Ramírez, del 21 (Sevilla), con la de 1 de enero de 1975.

Otro, D. Manuel Sánchez Regalado, del mismo, con la de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús González Suárez, del 54 (Bilbao), con la de 15 de diciembre de 1975.

Otro, D. Francisco Flores Fernández, del 64 (La Coruña), con la de 1 de julio de 1976.

Sargento D. Victoriano Cambronero Martínez, del 13 (Guadalajara), con la de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco González Alayón, del 15 (Santa Cruz de Tenerife), con la de 24 de junio de 1976.

Otro, D. Pedro Ramírez Osuna, del 58 (Burgos), con la de 10 de junio de 1976.

Madrid, 23 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

La Orden de 31 de julio de 1976 (D. O. núm. 173), queda rectificada como sigue:

Página 638, columna primera:

Don Germán Sebastián Hernández, destinado a la Academia de Guardias de Ubeda, su segundo apellido es Hernando.

Madrid, 3 de agosto de 1976.

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.^º y el apartado dos del artículo 3.^º, respectivamente, del Decreto número 289/1977, de 23 de febrero (DIARIO OFICIAL núm. 51), y en aplicación de los artículos 2.^º y 3.^º de la Ley número 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm.

mero 167), y del artículo 16 de la Ley número 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo Enrique Mate González.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:
Cabo Antonio Rodríguez Arriazu.

Un premio de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:
Cabo primero Santos Campos Amores.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:
Cabo primero Manuel García Ortiz.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976:
Cabo primero Jorge Boix Briz.

Sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:
Cabo primero Luis Texugueira Bain.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:
Cabo primero Modesto Pires Do Santos.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:
Cabo Carmelo García Pascual.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:
Cabo Manuel Fuentes Beltrán.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976, y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:
Cabo Manuel Parra García.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1976:
Cabo Juan Moreno Villalón.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1976 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:
Legionario José Elías Casado Carrillo.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:
Legionario Antonio Expósito Armando.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:
Legionario Juan Juan Rico.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:
Legionario José Rojano Ruiz.

Sueldo de 750 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 855 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:
Legionario José Texeira.

Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1976:
Cabo Antonio Díaz Pérez.

Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1975:
Cabo Faustino Pascual Arnaliz.

Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1976:
Cabo primero Fernando Ruiz Barbero.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:
Cabo primero José Valdivieso Delgado.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1975:
Cabo Angel Vizán Arguello.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975:
Cabo primero Manuel Alonso Rodríguez.

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:
Cabo primero José Calero Villarejo.

Sueldo de 5.825 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975. Tres premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:
Cabo primero José Ortiz Butrón.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1975, sueldo de 3.450 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974, sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975, sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1976:
Cabo Luis Lugea Landirivar.

Sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976 y tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1976:
Legionario Luis Fernández Borreda.

Dos premios de permanencia, sueldo de 3.750 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Remigio Pérez Figueira.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Miguel González García.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.300 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1974, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Antonio Olivares Rey.

Un Premio de permanencia, sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario José Bargueira Castro.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975, sueldo de 2.850 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 4.275 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Miglietta Luigi.

Un premio de permanencia, sueldo de 2.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Emilio Porral Sánchez.

Un premio de permanencia, sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Avelino Santos Jara.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel Villumbra Arias.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Carlos Otto Silberbach.

Sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976, un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Cabo Francisco Salas Morales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1974, sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1974, sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1976:

Legionario Esteban Padrosa Vila.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo

de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario José Jiménez Rufo.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1975, sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976:

Cabo Agustín del Rosario Cabrera.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Manuel García Turrueló.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Jesús Bernal Torres.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Ramón Simón Pascual.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Pedro Alvarez Pérez.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Manuel Caballero Ortiz.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Francisco González Montes.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 1.710 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Legionario Fabián Montoya Polo.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Laureano Sánchez Garrido.

Sueldo de 1.875 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1975 y sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976:

Cabo Augusto Pérez Gil.

Sueldo de 6.412 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Francisco Briega Ruiz.

Otro, Enrique Fernández Martínez.

Otro, Rafael Martínez Bernabeu.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1976:

Legionario Miguel Platero Guisalola.

Sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Legionario Carlos Morales Molina.

De la Base Centralizada de la F.A.M.E.T.

Sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1976:

Cabo primero Leoncio Cuesta Calvo.

Otro, D. Luis Jiménez Delgado.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo Diego Fernández Albarca.

De la Compañía de Mar de Melilla

Un premio de permanencia y sueldo de 2.850 pesetas mensuales a partir de 1 de agosto de 1976:

Cabo Francisco Bernal Pérez.

Madrid, 26 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

SUBSECRETARIA



CABALLEROS MUTILADOS MARROQUIES

Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados de guerra marroquíes, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden al sargento mutilado permanente número 2.607-PB, Mohammed Ben Al-Lal Joliti, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 31 de julio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican diecisésis páginas conteniendo seis relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. número 149), se publica a continuación relación de 57 señalamientos de haberes pasivos que empleza por el coronel de Infantería D. Ramón Vaquero González y termina por el policía armado D. Cayetano Espejo Pérez.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Contingimirante Secretario, *Miguel Durán González*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGALDOS	S.	RETRO D.O.	Fecha de Anexo	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								D. M. A.	Peces	
D. Benito Vaca González	Coronel	Infantería	46.550,00	90	122/76	1-C5-76	41.865,00	Fombellida de E.	Valleolid	(20)
D. Juan Gallegón García	Coronel F.	Artillería	41.307,00	90	21/76	1-C5-76	39.876,37	Sevilla	Sevilla	(2,20,60).
D. Clodualdo González Álvarez	Periente Coronel Aviación	Aviación	43.225,00	90	54/76	1-C5-76	37.902,50	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. Eustoquio Lasaín Freire de Andrade Coronelante	Oficinas L.	Oficinas L.	43.225,00	90	121/76	1-C5-76	36.902,50	La Coruña	La Coruña	
D. Emilio Lucio Massa	Id.	Id.	41.230,00	90	121/76	1-C5-76	37.107,00	Burgos	Burgos	(20)
D. José del Castillo y de la Puebla Comte, O.H.	Aviación	Aviación	43.225,00	90	57/76	1-C5-76	36.902,50	Valencia	Valencia	
D. Juan Sánchez Dafán	Id.	Id.	43.225,00	90	52/76	1-C5-76	36.902,50	Madrid	D.G.Tesoro	(20)
D. José María Jáurez Blanca	Coronelante R.	Infantería	26.260,50	90	93/55	1-C5-76	24.261,43	Zaragoza	Zamora	(4,22,60.a)
D. Juan Hiria García	Id.	Artillería	20.731,25	90	109/75	1-C5-76	16.656,12	Valencia	Valencia	(4)
D. Carlos Desclaux Alzaga	Id.	Id.	31.384,15	90	127/75	1-C5-76	26.212,75	Barcelona	Barcelona	(4,22.b)
D. Julián González Ballesteros	Capitán	Ingieros	40.711,25	90	112/76	1-C5-76	36.653,12	Vitoria	Alava	(4,21)
D. Silvino Peñalosa Boquiero	Capitán	Oficinas L.	41.353,75	90	36/76	1-C5-76	36.557,37	Madrid	D.G.Tesoro	(21,60)
D. Gregorio García Pien	Id.	Id.	41.353,75	90	121/76	1-C5-76	36.557,37	Torrenueva	Granada	(21)
D. Joaquín Moreno Merino	Id.	Id.	18.401,25	90	121/75	1-C5-76	13.463,12	Buenaviruela	Málaga	(21)
D. Demóntico Jesús Gómezorro	Id.	Id.	38.071,25	90	93/75	1-C5-76	34.254,12	Segovia	Segovia	(21)
D. Juan Jiménez Ramayo	Id.	Id.	35.411,25	90	121/76	1-C5-76	31.676,12	Londina	Granada	(21)
D. Miguel Berarreto Ruiz	Periente	Infantería	30.550,00	90	50/76	1-C5-76	24.472,00	Couta	Couta	(23,60)
D. José Garrido Térquez	Id.	Infantería	29.552,50	90	75/76	1-C5-76	23.674,00	Las Palmas	Las Palmas	(25)
D. Angel Ruiz Rodríguez	Id.	Artillería	28.552,50	90	43/76	1-C5-76	22.674,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Alfonso Cherro Peláezoso	Id.	Oficinas L.	31.225,00	90	95/76	1-C5-76	25.004,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. José Roqueta Fernández	Periente	Infantería Armería	35.122,00	90	61/75	1-C5-76	22.618,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(21)
D. Juan Alcalá Arribalzaga	Periente	Infantería Armería	33.250,00	90	92/75	1-C5-76	25.825,00	Cádiz	Cádiz	(21)
D. Antonio Botete García	Electricista Armero	Id.	31.217,50	90	33/76	1-C5-76	24.421,75	Las Palmas	Las Palmas	(5,23)
D. José María García	Periente	S.Civil	28.232,50	90	113/76	1-C5-76	24.810,00	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Manuel Simón Martín	Id.	Id.	27.255,00	90	108/76	1-C5-76	21.512,00	Cádiz	Valencia	(23)
D. Eustoquio Olmedo Páter	Subtse. M.Casta	Infantería	25.753,75	90	125/76	1-C5-76	20.615,00	Vitoria	Alava	(23)
D. Juan Fernández Grau	Subteniente	Esptz. E.R.	37.105,00	90	103/76	1-C5-76	34.114,50	Burdjillos del C.	Burdjilos	(23)
D. Francisco Martínez Santos	Id.	Aviación	27.151,25	90	55/76	1-C5-76	24.681,12	Sevilla	Sevilla	(23)
D. Isaías Martínez López	Id.	Id.	25.765,75	90	42/76	1-C5-76	23.191,75	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Juan Manuel Gómez Alarcón	Brigada L.Pendre	Ingieros	22.111,25	30	115/76	1-C5-76	17.685,00	La Coruña	La Coruña	
D. Ángel Alonso Arce	Brigada L.Pendre	Sanidad L.	21.771,75	20	102/76	1-C5-76	17.423,00	Villaverde de H.	Burgos	(23)
D. Juan Montoro Berzosa	Brigada	S.Civil	22.453,75	90	118/76	1-C5-76	20.195,37	Franklin	Granada	(23)
D. Blasio Villa Gervindo	Id.	Id.	22.111,25	90	117/76	1-C5-76	19.900,12	Logroño	D.G.Tesoro	(23)
D. Juan Inocencio Jiménez	Guardia	Regtzo. C.Real	14.297,50	90	117/76	1-C5-76	11.438,00	Madrid	D.G.Tesoro	(27)
D. Ángel Llanas Gómez	Id.	S.Civil	15.292,50	90	95/76	1-C5-76	13.034,00	Aitar	Navarra	(26)
D. Sebastián Sánchez Castro	Id.	Id.	14.297,50	90	116/76	1-C5-76	12.587,75	Villena	Alicante	(27,60)
D. Antonio Hernández Lemos	Id.	Id.	15.637,50	90	93/76	1-C5-76	12.502,00	Coreses	Zamora	(25)
D. Francisco Vera Montero	Id.	Id.	15.637,50	90	117/76	1-C5-76	12.502,00	Sevilla	Sevilla	(25)
D. Isidoro García Bravo	Id.	Id.	15.637,50	90	117/76	1-C5-76	12.502,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26)
D. Ángel Falencia Díez	Id.	Id.	14.562,50	90	102/76	1-C5-76	11.970,00	Gijón	Gijón	(26)
D. José Molina Guillén	Id.	Id.	14.562,50	90	117/76	1-C5-76	11.970,00	Cádiz	Cádiz	(26)
D. Joaquín Molina Rojano	Id.	Id.	14.562,50	90	117/76	1-C5-76	11.970,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26)
D. Luis Pérez González	Id.	Id.	14.562,50	90	102/76	1-C5-76	11.970,00	Gijón	Gijón	(26)
D. Ricardo Hernández Carbajal	Id.	Id.	14.562,50	90	117/75	1-C5-76	11.970,00	Cáceres	Cáceres	(26)
D. Elecio Román Sanz	Id.	Id.	14.237,50	90	95/76	1-C5-76	11.438,00	La Carocha (Gijón)	Oviedo	(27)
D. José Rojero García	Id.	Id.	14.297,50	90	117/75	1-C5-76	11.438,00	Jerez de la F.	Jerez-Frontera	(27)
D. Enrique Castillejo Tolledo	Id.	Id.	13.632,50	90	117/76	1-C5-76	10.906,00	Benotuser	Valencia	(27)
D. Román López Montoya	Id.	Id.	13.632,50	90	102/76	1-C5-76	10.906,00	Gijón	Gijón	(27)
D. Enrique Clares Llilla	Id.	Id.	13.632,50	90	45/76	1-C5-76	10.906,00	Zaragoza	Zaragoza	(27,60)
D. Fernando Montes Jiménez	Id.	Id.	11.637,50	80	23/76	1-C5-76	9.310,00	Pont de Armentera	Tarragona	
D. Pedro Ituride Gómez	Id.	Id.	11.300,00	70	103/46	1-C5-76	9.310,00	Son Servera	Palma de L.	(27,60)
D. Antonio Sanz Campillo	Id.	Id.	8.977,50	30	117/76	1-C5-76	4.000,00	El Palmer	Murcia	
D. Francisco Delgado Rueda	Policía	F. Armada	14.297,50	90	45/76	1-C5-76	11.438,00	Barcelona	Barcelona	(26)
D. Alfredo Partos Añor	Id.	Id.	14.297,50	90	45/76	1-C5-76	11.438,00	Madrid	D.G.Tesoro	(26)
D. José Alvarez Roemer	Id.	Id.	13.632,50	90	113/76	1-C5-76	10.906,00	Málaga	Málaga	(27)
D. Antonio Cruz Corredoiras	Id.	Id.	13.632,50	90	45/76	1-C5-76	10.906,00	Barcelona	Barcelona	(27)
D. Cayetano Espejo Pérez	Id.	Id.	14.297,50	65	158/61	1-C5-76	9.293,32	Murcia	Murcia	(27,60)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, artº 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que lo practique deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado n.º 363), previo el de reposición que como trámite

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	RETIRO D.O.	Fecha de Arrengue	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
						D.M.A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.										

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
 (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
 (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
 (20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.656,66 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Formanencia en el Servicio.
 (27) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
 (a) - Desde la fecha de arreglos a fin de Diciembre de 1.969 percibirá la cantidad mensual de 21.832,01 pesetas, que es el 90% de su haber pasivo; durante el año 1.970 percibirá 23.051,23 pesetas mensuales, que es el 95%; desde 1º de Enero de 1.971 a fin de Junio de 1.974 percibirá 24.264,45 pesetas mensuales, que es el 100%. Desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 27.904,11 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 30.330,55 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 34.576,83 pesetas mensuales.
 (b) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975 y desde 1º de Enero de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 32.169,37 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 62 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María-Concepción de la Rocha Nogues y termina por doña Francisca Zarco Sánchez.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CANSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos nacidos de este	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de abranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes			
							M	A	S	T	A	DESDE 1-1-76						
				D.	M.	A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D.	M.	A.			
Ds. Mb.-Concepción de la Roche Negras	Vda.	Almirante, Excmo. Sr. D. Jerónimo Bustamante de la Roche	Armad.	67153	40							32133,68	10000	1-03-76	Madrid	4		
Ds. Ascension Puebla Martínez	Vda.	Cor. Hs. D. León Ruiz Mena	Cab.	43890	40							17556,00	10000	1-05-76	Valladolid			
Ds. Concepción Benítez Bethencourt	Vda.	Cor. D. Juan Senán Valera	Avia.	49875	40							19950,00	10000	1-01-76	Ias Palmas			
Ds. Julia Fernández Manso	Vda.	Cor. Hs. D. José Baile Campa	Avia.	37625	40							15050,00	17157,00	10000	1-07-75	Madrid		
Ds. Mb.-Carmen González González	Vda.	Cor. D. José Galán Patau	G.C.	44887	58							26034,75	10000	1-05-75	Bañuelos			
José Luis	Hijo			7-04-81														
Antonio Francisco	Hijo			17-09-82														
Ivaria del Carmen	Hijo			21-04-84														
Ds. Dolores Díaz Vázquez	Vda.	Teol. D. Jacinto Blanco Puente	Inf.	43225	46							19883,50	10000	1-04-76	La Coruña			
Ds. Antonio-Jacinto	Hijo			9-10-76														
Ds. Consolación Casarrubios Villarrubia	Vda.	Teol. D. Juan Mena Poblador	Art.	34416	40							17266,66	19684,00	10000	1-12-75	Segovia	4	
Ds. Encita Lamela Fernández Merle-José	Vda.	Teol. D. Emilio López Alonso	Ing.	43225	52							22477,00	10000	1-06-76	La Coruña			
Ds. Mb.-Carmen Tenorio Jiménez	Vda.	Med. Médico D. Ramiro Terreira Martínez	San.M.	39900	40							15960,00	10000	1-04-76	Madrid			
Ds. Dolores Peñaco Quintanilla	Vda.	Cte. D. José Castello del Olmo	Inf.	36575	40							18620,00	10000	1-02-75	Sevilla	4		
Ds. Olga Ruíz Ballester Encarnación	Vda.	Cte. Hs. D. Manuel Ruiz Ruiz	Inf.	37405	46							17206,87	10000	1-03-76	Tenerife			
Ds. Andrea Martín Pérez	Vda.	Cte. D. José Gómez González	Cab.	38237	40							15295,00	10000	1-05-75	Valladolid			
Ds. Luciana-Clemencia Pérez Hernández	Vda.	Cte. Hs. D. Ignacio Pérez García	Ing.	34270	46							17971,61	10000	1-05-75	Tenerife			
Ds. Candelaria-Lázaro Pérez	Hijo			6-12-80														
Ds. Luisa Iglesias López	Vda.	Cap. de Corbeta D. Julián Penedo Rey	Armad.	42892	40							17157,00	10000	1-03-76	Barcelona			
Ds. Aurea Lizarraga Aldea Fernán-Demetric	Vda.	Cap. (Cte. Hs.), D. Miguel Martínez de Luco Vizcay	Inf.	39068	58							22659,87	10000	1-05-76	Navarra			
Ds. Mb.-Ascensión Blanca	Hijo			9-07-77														
Ds. Mb.-Dolores Benito García Juan-Agustín	Vda.	Cap. D. Manuel-José García Blanco	Inf.	38071	52							19797,05	10000	1-06-76	Salamanca			
Ds. Dolores Natividad	Hijo			8-04-87														
Ds. Adelaida Salguero Gallego	Vda.	Cap. Compltz. D. Pedro Dupuy Pérez	Inf.	30916	40							12366,66	14093,00	10000	1-02-75	Ceuta		
Ds. Mb.-Rosario Kate Seco	Vda.	Cap. D. Antonio García García	Art.	29822	40							11929,16	10000	1-04-76	Madrid			
Ds. Mb.-Rosa Barril Carrillo	Vda.	Cap. D. Vitaliano Ferreras Villa-rejo	Avia.	36408	46							16748,02	10000	1-03-76	Zaragoza			
Ds. Alicia Aparicio Cerretero	Hijo			Incapac.														
Ds. Mercedes Méndez Lanzano	Vda.	Cap. D. Antonio Pérez Méndez	G.C.	28729	40							11491,66	13100,50	10000	1-12-75	Huelva		
Ds. María del Carmen	Vda.	Tte. D. Secundino Sánchez Souto.	Inf.	29592	46							13612,55	10000	1-05-76	Madrid			
Ds. Juana Carreño Hernández Rosa-María	Vda.	Tte. Aux. D. Clemente Acosta González	Ing.	27597	46							12694,85	10000	1-01-76	Tenerife			
Ds. Clementina Fraga Leira	Hijo			22-10-77														
Ds. José-Javier	Vda.	Mayor IM. D. Adolfo Silva Vázquez	Armad.	33250	46							15295,00	10000	1-04-76	El Ferrol			
Ds. Isabel Sáinz Martínez	Hijo			25-05-76														
Ds. Dolores Marín Arzola	Vda.	Tte. D. Valentín Romero Ortiz	G.C.	27597	40							11039,00	10000	1-05-76	Navarra			
Ds. Mb.-Dolores	Hijo			23108	46							10630,02	10000	1-05-76	Sevilla			
Ds. Emilia Mienda Lechner	Vda.	Bg. D. Domingo Marín Garcés	Inf.	30-5-83	40							8844,50	10000	1-05-76	Guipúzcoa			
Ds. Celarina Tarazona López	Vda.	Bg. Copt. D. Alejandro Izquierdo García	Inf.	22111	40							7913,50	10000	1-05-76	Guipúzcoa			
Ds. Mb.-del Pino Chomorro Hermoso	Vda.	Bg. Copt. D. José Villarín Langa	Art.	19783	46							9100,52	10000	1-02-76	Las Palmas			
José-Antonio	Hijo			9-12-78								6708,33	7647,49	10000	1-04-75	Barcelona		
Ds. Pilar Alberola Monzonís	Vda.	Bg. D. Emilio Millán Domínguez	Art.	18770	40							12535,25	10000	1-04-76	Córdoba			
Ds. Obdulia Quiroga Salvador	Hijo			24106	52													
Antonio-Vicente	Vda.	Bg. Músico D. Antonio Prieto Lozada	Art.	9-5-78														
Mb.-Rosa	Hijo			26-11-79														
Ds. Iluminada Narváez Irujo	Vda.	Bg. D. Bonfilio Irausto López	G.C.	21778	40							8711,50	10000	1-05-76	Córdoba			

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos.	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Rege- nador	% Apti- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 1974	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							DESDE							
							30-6-74	H A S T A 31-12-74	31-12-75	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.	
Da. Baldomera Barreaga González	Vda.	Sgt. D. Casimiro Fernández Rivera	G.C.	23441	40					9376,50	10000	1-05-76	Cáceres	
Da. Francisca Díaz Espada	Vda.	Aux. 2º Art. D. Eduardo Sánchez Rodríguez	Armada	15895	40					7248,40	10000	1-09-75	El Ferrol	
Da. M. Paz Novoa Domínguez	Vda.	Sgt. D. José-Manuel García Sardina	Inf.	13133	40					5253,50	10000	1-05-76	El Ferrol	
Da. Encarnación Ruiz Caballero	Vda.	Sgt. 1º Sept. D. Félix Sayago Domínguez	E.C.	24106	46					11068,87	10000	1-04-76	Granada	
Da. Inmaculada	Hfn.													
Da. Dolores Castro Pañón	Vda.	Sgt. 7º P. D. Maximino Rey Ferreiro	Militar	10206	46					4970,87	10000	1-04-76	Pontevedra	
Manuel	Hfn.													
Da. Isidora Flores González	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Antonio Sánchez Nogales	Militar	10306	40					4322,50	10000	1-05-76	Badajoz	
Da. María Lempérez Kainier	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Antonio Arbues Sánchez	Militar	10806	46					4970,87	10000	1-04-76	Zaragoza	
Luis	Hfn.													
Da. Cristóbalina Beltrán Sánchez	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Francisco Soto Ávila	Militar	14453	40					5785,50	10000	1-03-76	Huelva	
Da. Julia Pérez Macairea	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Ángel Vázquez Méndez	Militar	17788	46					8182,82	10000	1-04-76	La Coruña	
Maria de los Angeles	Hfn.													
Da. María-José Díaz Pratián	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Celestino Freire Rodríguez	Militar	12136	40					4854,50	10000	1-04-76	Lugo	
Da. Ana Rivero Hernández	Vda.	Cabo 1º Pedro Pérez Santana	Avia.	14520	30					4389,00	10000	1-04-76	Las Palmas	
Da. Clementina Ayestarán Irijoyen	Vda.	Cabo 1º D. Francisco Martín Hernández	G.C.	12800	40					5120,26	10000	1-04-76	Guipúzcoa	
Da. Ana Barranco Vera	Vda.	Gda. D. Lorenzo García Heredia	G.C.	11637	52					6051,50	10000	1-04-76	Cádiz	
Diego	Hfn.													
José-Maria	Hfn.													
Da. Victoria Olea Olea	Vda.	Gda. D. Pedro Narrodrán Gómez	G.C.	15627	40					6251,00	10000	1-05-76	Navarra	
Da. Margarita Alvarez Rodríguez	Vda.	Gda. D. Manuel Rodríguez Rodríguez	G.C.	14297	40					5719,00	10000	1-05-76	León	
Da. Irene Veiga Murieta	Vda.	Gda. D. Antonio Alfonso Ferrero	G.C.	12302	40					4921,00	10000	1-04-76	León	
Da. Antonia Sánchez Silva	Vda.	Gda. D. Diego Rioja Romero	G.C.	12302	36					4428,90	10000	1-04-76	Málaga	
Juan-Alberto	Hfn.													
Da. Mercedes López Béjar	Vda.	Gda. D. Antonio Ruiz Béjar	G.C.	8977	46					4129,65	10000	1-04-76	Granada	
Antonio-Manuel	Hfn.													
Da. Rosalía Zarzosa Roig	Vda.	Gda. D. José Bort Lecha	G.C.	14297	30					4269,25	10000	1-06-76	Gastellón	
Da. Dolores Catalán Navarro	Vda.	Gda. D. Juan Armal Ros	G.C.	12267	40					5187,00	10000	1-04-76	Valencia	
Da. Juana Sagurzaga Martínez	Vda.	Gda. D. Germán Lorán Martínez	G.C.	13632	30					4089,75	10000	1-05-76	Guipúzcoa	
Da. Maripón Moronta Verd	Vda.	Gda. D. Gregorio Gorodor Amenzual	G.C.	12512	30					4089,75	10000	1-04-76	Baleares	
Da. Antonia Forteza Juan	Vda.	Gda. D. Juan Pellicer Sard	G.C.	14962	30					4468,75	10000	1-05-76	Baleares	
Da. Carmen Peña Jiménez	Vda.	Gda. D. Pedro Fernández Ramírez	G.C.	13512	30					4089,75	10000	1-05-76	Granada	
Da. M. Carmen García Ruiz	Vda.	Gda. D. José Jurado Palacios	G.C.	12967	53					7521,15	10000	1-04-76	Sevilla	
José-Varia	Hfn.													
Juan	Hfn.													
Francisco-Jaén	Hfn.													
Da. Felicia López Montero	Vda.	Gda. D. Vicente Piñas Meroto	G.C.	11375	46					5232,50	10000	1-11-75	Ciudad Real	
Isabel	Hfn.													
Da. Bella Pérez Tierra	Vda.	Gda. D. Nicolás Granizo Boza	G.C.	12967	30					3890,25	10000	1-05-76	Cádiz	
Da. Paula Azaceta Martínez	Vda.	Pol. D. Angel Sáez de Ugarte Sa-	P.A.	12957	30					3890,25	10000	1-03-76	Guipúzcoa	
		gastuy												
Da. Angela de la Frante Eche-	Vda.	Pol. D. José López Zalba	P.A.	14297	52					7434,70	10000	1-03-76	Madrid	
surri	Hfn.													
Juan-Pablo	Hfn.													
La-Zelma	Hfn.													
Da. Rosa Natal Martínez	Vda.	Pol. D. Eleuterio Díaz Jiménez	P.A.	14297	30					4289,25	10000	1-04-76	Madrid	
Da. Francisca Zarco Sánchez	Vda.	Pol. D. Manuel García Nido	P.A.	14297	30					4289,25	10000	1-05-76	Madrid	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el art. 3 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos y Deberes de los Trabajadores (B.O.E. del Estado nº 152), la Autoridad competente en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O.E. nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite innecesario, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya consignado la fecha de la presentación del recurso.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES. Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de fallecimiento	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H - A S T A			DESDE							
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76							
D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	Pesetas	D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.				
		OBSEERVACIONES															
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Comiendo y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).																	
2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las leyes actualmente en vigor.																	
3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Arts. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios establecidos en la citada Ley, acordando las correspondientes Partidas de Faciimiento, Pº de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.																	
4.- Este señalamiento lleva incluido el aumento del 20% del sueldo actualizado correspondiente, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.																	

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 39 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María de los Milagros Olalquiaga Méndez y termina por doña Gracia Giménez García.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombre y Apellidos	Pensionado con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A DESDE										
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	1-1-76	Pesetas						
Dña. Enriqueza González Alcántara	Vd.º	Pol. D. Salustiano Hernández Velasco	P.A.			14297	40				5719,00	10000	1-03-76	Gipúzcoa			
Dña. Dolores Martínez Esteve	Vd.º	Pol. D. Julio Massa Almena	P.A.			13532	40				5453,00	10000	1-03-76	Valencia			
Dña. Josefina Pérez Muñoz-Puente	Vd.º	Pol. D. José Ortuno Hernández	P.A.			14952	36				5386,50	10000	1-06-76	Eurocaja			
Dña. Conrado Sánchez Bobed	Vd.º	Pol. D. Mariano Díaz García	P.A.	20-11-80		11958	30				3587,49	4089,75	10000	1-04-75	Madrid		
Dña. Gracia Simón García	Vd.º	Pol. D. Manuel Martín Falco	P.A.			13632	30				4089,75	10000	1-05-76	Barcelona			
<hr/>																	
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme proviene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informar, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																	
<hr/>																	
O B S E R V A C I O N E S																	
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Fomento, Fº de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.																	

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 19 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Carmen Alejandro Ramírez y termina por doña Trinidad Morales Navarro.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tes cos con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Regu- lador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde						Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes
						H		A	S	T	A	DESDE		
						31-3-74 Pesetas	30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	Pescas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas			
D. Carmen Alejandro Ramírez	Vds.	Cabo, Enrique Alvarez Fuentes	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	El Ferrol
D. Carmen Sales del Berco	Vds.	Cabo, Cecilio Barquero Martín	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Barcelona
D. Angelina Redrado Lareda	Vds.	Cabo, Cipriano Lostado Romero	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Navarra
D. Remedios Lacosta Andía	Vda.	Cabo, Angel Hueso Mañas	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Zaragoza
D. Donato Longos Morcinos	Padre	Cabo, Ernesto-Santos Longas Iriarte	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Navarra
D. Gorozn Ferro Riesto	Vds.	Cabo, Jerónimo Dávila Carballo	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Orense
D. María Estrada Mañez	Madre	Cabo, Joaquín Salvador Estrada	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Zaragoza
D. Rosario Díaz Losa	Vd.	Cabo, Faustino Sutil Fernández	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Oviedo
D. Gregorio Casanova Budría	Madre	Cabo, Emilio Carot Casanova	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Zaragoza
D. Emilia Garca villa Jiménez	Madre	Cabo, Santiago Ascencio Garca villa	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Zaragoza
D. Juliana Normal Expósito	Madre	Cabo, Gregorio Ciprián Normal	Leg.	5211	100							5211,25	1-01-76	Navarra
D. Josefina Gómez Criado	Madre	Cabo, Pol. Antonio Carmena González	ADR.	5211	100							5211,25	1-01-76	Górdoba
D. Carmen Menéndez Alvarez	Madre	Cabo, Manuel Valdés Menéndez	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Oviedo
D. Petra García González	Madre	Cabo, Arturo Cuesta García	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Vizcaya
D. Sebastián Gaitán Manchón	Madre	Cabo, Rosita Barba Gaitán	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Górdoba
D. Eulalia Bujones Lege	Madre	Cabo, Leidro Becerra Bujones	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Pontevedra
D. Inocencia Franco Aguilar	Vds.	Cabo, Dionisio López Lechado	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Córdoba
D. Fidel Marco Plaza	Padre	Cabo, Félix Marco Vicente	D.E.V.	5211	100							5211,25	1-01-76	Zaragoza
D. Rosario Vicente Tabuenca	Madre													4
D. Casiano Martínez Bermúdez	Padre	Soldado, Angel Martínez Morales	Leg.	5136	100							5136,25	1-01-76	Zaragoza
D. Trinidad Morales Navarro	Madre													4

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo al de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación, y la de presentación del recurso.

O B S E R V A C I O N E S

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Pensión actualizada, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo, pasando al que sobreviva por entero, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 121 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña María del Rosario D'Orticos Marín y termina por doña Rosario Molina Canales.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, P. S., el coronel vicesecretario, Luis Oleaga Ruiz de Azúa.

四

EDITORIAL

卷之二

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- tesco con el causante	CAUSANTES Emplazamiento y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores fecha de cese M. A.	Regis- trador Nº Pesetas	% Apli- cado	Pension mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes		
							H	A	S	T						
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	DESDE 1-1-76						
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas						
Dña. Teresa Sánchez Mir	Hfnº.	Tte. D. Jorge Sánchez Ortiz	Carab.	27125	25				5781,25	7730,62	1-10-75	Madrid	1			
Dña. M. Dolores Isasa Javerro	Hfnº.	Tte. H. D. Romualdo Iassa Zaldívar	Alab.	16458	25					4114,68	10000	1-03-76	Madrid	1		
Dña. M. Gloria Goyogana Reiz	Hfnº.	Tte. H. D. José María de Goyogana	-	500	25					3000,00	1-08-75	Madrid	1			
		Lezcano														
Dña. Angeles Marco Ortín	Hfnº.	D. Francisco Marcos Ortúñoz	Inf.	19285	25					4821,25	1-09-76	Alicante	5			
Dña. Juana Escudero Dobles.	Vds.	D. José Domínguez Cortés	Inf.	24605	40					9842,00	1-09-76	Melilla	5			
Dña. M. Carmen Mento Miró	Vds.	D. Francisco Mellado Ruy	Inf.	23940	40					9576,00	1-09-76	Alicante	5			
Dña. Virtudes Robert Martí	Vds.	D. Isidro Ballester Tormo	Inf.	21612	40					8649,00	1-09-76	Valencia	5			
Dña. Soledad Río Olivares	Vds.	D. Máximo Prada Rojo	Art.	23607	40					9443,00	1-09-76	Baleares	5			
Dña. Gala Ureña Carracedo	Hfnº.	Aux. 1º D. Federico Ureña Ro- mero	Armd.	26600	25					6650,00	1-09-76	El Ferrol	5			
Dña. Teresa Caruncho Leira	Hfnº.	1er. Contramaestre, D. José-Antonio Caruncho Sueiras	Armd.	25768	25					6442,18	1-09-76	El Ferrol	5			
Dña. M. Nieves Parrilla Igles- sias	Hfnº.	Sg.Complta. D. Antonio Parrilla Bremes	Inf.	19783	25					4945,93	1-01-76	Oviedo	1			
Dña. Encarnación Bonnín Torres	Hfnº.	Bg. D. Feliciano Bonnín Segura	Art.	18229	25					5195,31	1-03-75	Málaga	9			
Dña. Carmen Gálvez Sánchez	Vds.	Bg. D. José López López	Ing.	18649	58					13403,07	1-08-74	Almería	9			
Iñaki Gloria Dolores	Hfnº.			23-12-76 18-03-89 3-02-84												
D. José Ramos Calvo	Padre	Bg. D. Manuel-Angel Ramos Perada	O.M.	18453	40					7381,50	10000	1-02-76	El Ferrol	10		
Dña. Josefina Parada Rodríguez	Madre	Bg. Sanitario, D. Antonio M. Gonzá- lez Anidos	Armd.	17645	40					8046,50	10000	1-08-75	El Ferrol	10		
D. Vicente González Rodríguez	Padre	Bg. D. Justo Olivares Mateos	G.C.	21446	25					5361,56	1-01-76	Córdoba	1			
Dña. Herminia Aníos Villanueva	Madre	Bg. D. Mariano Lombraña Pérez	G.C.	19783	50					9891,86	1-01-76	Madrid	5			
Dña. Carmen Olivares García	Hfnº.	Bg. D. Francisco Rico Flores	G.C.	20116	40					8046,50	1-09-76	Alicante	5			
Dña. M. Pilar Lombraña Salcines	Vds.	Bg. D. José Egas Jiménez de Peralo	G.C.	21113	40					8445,50	1-09-76	Málaga	5			
Dña. Práxedis Yáñez Rico	Vds.	Bg. D. Pedro Alejandro Martín	G.C.	21778	40					8711,50	1-09-76	Madrid	5			
Dña. Catalina Rodríguez Martín	Vds.	Bg. D. Matías Bermejo Arias	G.C.	23108	25					5771,18	1-09-76	Valencia	5			
Dña. Concepción García García	Hfnº.	Bg. D. Emilio Toledo Sánchez-Gres	Carab.	13183	100	13183,33	15160,82	15479,15		18786,23	1-09-73	Melilla	12			
Dña. Carmen Bermejo Molina	Vds.	po														
Dña. Carmen Ruiz Izquierdo	Vds.	Sgt. (Bg.Complta.), D. Juan Vega Barba	Inf.	19783	40					7913,50	1-09-76	Madrid	5			
Dña. Lucila Ríos Domínguez	Vds.	Sgt. D. Rafael Reyes Bolafón	Inf.	16458	40					6583,50	1-09-76	Granada	5			
Dña. Josefina Jiménez Rodríguez	Vds.	Sgt. D. José Varela Enrique	Leg.	15793	25					3945,43	1-03-76	Orense	1			
Dña. Herminia Varela Muñoz	Hfnº.	Sgt. (C.M.P.) D. Crisanto Peña Barco	Mutil.	18786	58					10896,02	10000	1-01-76	Cáceres	11		
Dña. Maximiliana Martín Domínguez																
Ceferino Nicasio Mario	Hfnº.			25-11-76 23-11-79 25-08-89												
Dña. Josefa Losada Ocampo	Vds.	Sgt. Fegonero, D. Marcelino Mayobre	Armd.	20448	40					8179,50	1-09-76	El Ferrol	5			
Dña. María Fernández Pérez	Hfnº.	Calador de Puertos de 2º, D. Euge- nio Fernández Lago	Armd.	17123	25					4280,93	1-09-76	El Ferrol	12			
Dña. Catalina Ferragut Fontanet	Vds.	Sgt. D. Pedro Collado Vallés	Arfa.	15793	100					15793,75	1-09-76	Baleares	5			
Dña. María López Rodríguez	Hfnº.	Sgt. D. Vicente López Matute	G.C.	15461	25					3865,31	1-09-76	Granada	5			
Dña. Carmen Martín Simón	Hfnº.	Sgt. D. Manuel Martín Acosta	G.C.	16458	25					4114,68	1-09-76	Granada	5			
Dña. Dolores Jara Roca	Hfnº.	Sgt. D. José Jara López	G.C.	17123	25					4280,93	1-09-76	Alicante	5			
Dña. María Macías Sánchez-Cruzado	Vds.	Sgt. D. Pedro Fernández Matellana	G.C.	16458	25					6583,50	1-09-76	Madrid	5			
Dña. Ana María Zamora García	Vds.	Sgt. D. Lorenzo Martín Fernández	G.C.	17123	40					6849,50	1-09-76	Málaga	5			
Dña. Constantina García Garijo	Vds.	Sgt. D. Félix Ruiz del Carrera	G.C.	17123	40					6849,50	1-09-76	Huesca	5			
Dña. Sira Muñoz Muñoz	Hfnº.	Sgt. D. Bonifacio Muñoz Hernando	G.C.	17456	25					4364,06	1-09-76	El Ferrol	5			
Dña. M. del Pilar Ávila Muñoz	Hfnº.	Sgt. D. Rafael Ávila Moncada	G.C.	13562	25					3869,31	1-05-75	Granada	13			
Dña. M. Sacramento Ávila Muñoz	Hfnº.	Sgt. D. Pablo M. Cantallops	Carab.	17123	40					6849,50	1-09-76	Baleares	5			
Dña. Catalina Bellón Frau	Vds.	Sgt. D. Miguel Canales Prado	Alab.	12801	40					5120,50	1-09-76	Santander	5			
Dña. Isabel Pedregón Alonso	Vds.	C.M.P. D. Jesús González López	Mutil.	10889	30					3265,81	1-04-76	Barcelona	14			
Dña. Aurora Cotarelo Pérez	Vds.	C.M.P. D. Armando Fernández Seijo	Mutil.	11803	40					4721,50	10000	1-02-76	Lugo	1		
Dña. Casilda Fernández Berao	Padre	Cabo de Automovilismo, D. Antonio	E.T.	1687	80					3000,00	1-01-74	Málaga	15			
Dña. Dolores Ruiz López	Madre	Palomo Ruiz	D.E.V.	5211	100					4776,66	5211,25	1-01-75	Barcelona	14		
Dña. Isabel López Aguilar	Madre	Cabo, D. Antonio Gómez López	D.E.V.													

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armaz o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu lador	% Apli cado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Obser vacio nes
							H		A	S	T	A	DESDE		
							D	M.	A	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
Da. M. Luisa Gómez Casal	Vd.º	Soldado. D. Antonio Martín Sanz	Avia. G.C.	2033	100	2000,00	2500,00	3000,00	3500,00	10000	15-04-74	Oviedo	16		
Da. María Gil Villalana	Vd.º	Gda. D. Francisco Núñez Sánchez	G.C.	13632	40	2006,66	2307,66	2508,33	3000,00	5453,00	1-09-76	Alicante	5		
Da. Asunción Viñola Morros	Vd.º	Gda. D. Julián Campa González	G.C.	10033	40	2006,66	2307,66	2508,33	3000,00	3000,00	1-09-73	Huesca	17		
D. Julián Campa Espadó	Hfn.º	Gda. D. Francisco Poyato Calvo	G.C.	10033	40	2006,66	2307,66	2508,33	3000,00	3000,00	1-09-73	Huesca	17		
Da. Carmen Poyato Calvo	Hfn.º	Gda. D. Francisco Poyato Poyato	G.C.	7700	25	2000,00	2213,75	2500,00	3000,00	3000,00	1-11-73	Barcelona	18		
Da. M. Francisca Poyato Calvo	Hfn.º	Gda. D. Roque Devesa Devesa	G.C.	14297	25					3574,37	1-01-76	El Ferrol	8		
Da. Vicenta Devesa Pérez	Hfn.º	Gda. D. Braulio Gutiérrez Ortiz	G.C.	10033	40			4615,33	5016,66	5719,00	1-12-74	Badajoz	19		
Da. Magdalena Devesa Pérez	Hfn.º		Incapac.												
Da. Victoria Gutiérrez Vergara	Hfn.º														
D. José Gutiérrez Vergara	Hfn.º	Gda. D. Juan Moreno Cabezas	G.C.	10791	25				2697,91	3075,62	1-09-75	Madrid	-		
Da. Isabel Moreno Vega	Hfn.º	Gda. D. Agustín Cañestro Rojas	G.C.	12967	25					3241,82	1-02-76	La Coruña	-		
Da. María Celestino González	Hfn.º	Gda. D. Crispín-José de Luis Fuentes	G.C.	11958	25				2989,55	3408,12	1-06-75	Guadalajara	-		
Da. Rosario de Luis Aparicio	Hfn.º														
Da. Divina Moro Campo	Hfn.º	Gda. D. Ramón Moro García	G.C.	12541	15				2500,00	3000,00	10000	1-06-75	Vizcaya	-	
Da. Mariamor Norante Cáceras	Hfn.º	Gda. D. José Korante Guilló	G.C.	9100	25	2275,00	2616,25	2843,75	3241,87	3241,87	1-06-72	Alicante	-		
Da. M. Dolores González Pinzón	Hfn.º	Gda. D. Francisco González Conejo	G.C.	10033	25	2508,33	2884,58	3135,41	3574,37	3574,37	1-07-71	Málaga	-		
Da. María Sánchez Portes	Hfn.º	Gda. D. Manuel Sánchez Rubio	G.C.	14297	25				3135,41	3574,37	1-03-76	Córdoba	-		
Da. Angeles López Salas	Hfn.º	Gda. D. Julio López Sánchez	G.C.	12541	25				3135,41	3574,37	1-12-75	Córdoba	-		
Da. Gloria Rey Piñero	Hfn.º	Gda. D. José Rey Calle	G.C.	14297	25				3574,37	3574,37	1-03-76	Sevilla	-		
Da. Arsenia Rodríguez Palacín	Hfn.º	Gda. D. Luciano Rodríguez Grijalbo	G.C.	13125	25				3281,25	3740,62	1-07-75	Burgos	-		
Da. Antonia Hernández Ferreira	Hfn.º	Gda. D. Desiderio Hernández Calvo	G.C.	13125	25				3281,25	3740,62	1-05-75	Salamanca	-		
Da. M. Trinidad Flores Castaño	Hfn.º	Gda. D. Rafael Flores Illanias	G.C.	13632	25				3408,12	3408,12	1-02-76	Madrid	-		
Da. Encarnación García Parte bre	Hfn.º	Gda. D. Ignacio García Valero	G.C.	14297	25				3574,37	3574,37	1-01-75	Madrid	-		
Da. Justa García González	Hfn.º	Gda. D. Raimundo García Bravo	Carab.	11958	25				2989,55	3408,12	1-08-75	Salamanca	-		
Da. Benita Cantano Señi	Hfn.º	Gda. D. Pedro Cantano Arnáiz	Carab.	11958	25				2989,58	3408,12	1-09-75	Lérida	-		
Da. Petra Herreros Montejar	Vd.º	Gda. D. Roque de Torre Villalón	P.A.	16541	30					4962,56	1-09-76	Madrid	5		
Da. Beatriz Díaz Velasco	Vd.º	Gda. D. Enrique Gómez Núñez	P.A.	6300	30	2000,00	2173,50	2500,00	3000,00	3000,00	1-02-73	Madrid	20		
Da. Florentina Rodríguez Mar garito	Vd.º	Gda. D. Antonio Negre Sancho	P.A.	10972	30				3291,75	10000	1-05-76	Baleares	21		
Da. M. de los Desamparados A lonso París-Macheta	Hfn.º	Gda. D. Manuel Alonso Valdivieso	P.A.	14962	15				3000,00	3000,00	1-03-76	Madrid	-		
Da. Eva María González Carba llar	Hfn.º	Gda. D. Jesús González Llorente	P.A.	6766	40			3112,66	3383,32	3856,99	10000	1-11-74	Barcelona	22	
Da. Rafaela Hernández Ortega	Hfn.º	Gda. D. Gabriel Hernández Ramajo	P.A.	11375	15				2500,00	3000,00	1-01-75	Málaga	-		
Da. Dionisia Molina Canales	Hfn.º	Gda. D. Eleuterio Molina Segovia	P.A.	14962	25				3740,62	3740,62	1-02-76	Valencia	8		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y assimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle el propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.973 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexorable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

O B S E R V A C I O N E S

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gen. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gen. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Caso de tener dudas compraventos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Recaudación, Fº de Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.
- 4.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue reactualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad, por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de entrada de este señalamiento. No procede descontar de la pensión actualizada correspondiente, por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual.
- 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad, por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de entrada de este señalamiento. No procede descontar de la pensión actualizada correspondiente, por cuenta de los anteriores señalamientos.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Pare- ntesco con el causante	CAUSANTES Emplico, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H 30-6-74 Pesetas	A 31-12-74 Pesetas	S 31-12-75 Pesetas	T DESDE 1-1-76 Pesetas				
6.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales; la parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuento de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.														
7.- Rehabilitación.														
8.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
9.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-1-75 (D.O. nº 26), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.														
10.- La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.														
11.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 5-3-76 (D.O. nº 70), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.														
12.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
13.- La percibirán en la forma siguiente: Dña. María del Pilar percibirá la pensión íntegra, desde la fecha de arranque hasta el 31-8-75, y desde esta fecha en coparticipación y partes iguales con Dña. María-Sacramento. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														
14.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.														
15.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.														
16.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 100.000 pts., con arreglo a lo que determina el Art. 2º de la Ley 19/74.														
17.- Pensión actualizada por aplicación de la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación en la forma siguiente, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, y el huérfano el 40% de la otra mitad. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán 1.254,16 pts. mensuales cada uno, a partir de esta fecha según se indica en relación. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Julián, cesará de percibir pensión el día 2-2-77, fecha en que cumple los 23 años de edad.														
18.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipante que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirán 1.925 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.														
19.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si el huérfano pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará al huérfano con el 40% del Regulador, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.														
20.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-1-79, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.														
21.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-4-90, en que quedará extinguida.														
22.- Cesará en el percibo de este beneficiario el día 12-3-97, por cumplir los 23 años de edad.														
7Bis.- Independientemente de la pensión y ayuda señalada, percibirá, por una sola vez, la cantidad de 452.152,50 pts., con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/74.														

Madrid, 21 de Julio de 1976
EL CONTRALMIRANTE SECRETARIO

P. S., el coronel vicesecretario,
Luis Oleaga Ruiz de Azúa

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 73 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Dolores-Carmen Sánchez Berber y termina por doña Antonia Hernández Lavín.

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores de cese D. M. A.	Regulador	% Apli- cado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ober- se- rvo- ra- res- nes				
							H A S T A DESDE											
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	1-1-76 Pesetas								
Dña. Dolores Carmen Sánchez Barber	Hfns.	General de Intervención, Excmo. Sr. D. Emilio Sánchez Torre	E.T.	45937	25				11484,37	13092,18		1-07-75	Madrid	-				
Dña. Gloria González-Ordoñez Mir	Hfns.	Cor. D. Enrique González-Ordoñez de Illana	Inf.	46550	25					11637,50		1-02-76	Madrid	-				
Dña. Carmen López de Ayala Sánchez-Arjona	Hfns.	Cor. Hs. D. Francisco López de Ayala Grajera	Art.	39375	25				9843,75	11221,87	10000	1-09-75	Madrid	4				
Dña. Paloma López de Ayala Sánchez-Arjona	Hfns.																	
Dña. Mercedes Casar Dávila	Hfns.	Cte. D. José-Luis Gómez Cuadrado	Arad.	41562	25				15166,66	10390,62		1-02-76	Cádiz	-				
Dña. M. Rita Rodríguez Rodríguez	Hfns.	Fco. D. José Rodríguez Díaz	Inf.	39333	40					17290,00	10000	1-08-74	Barcelona	5				
Dña. M. Pilar del Caño López	Hfns.	Fco. D. Félix del Caño Subirán	Int.	41562	25					10390,62		1-02-76	Zaragoza	-				
Dña. Carmen Abadal Pérez-Rioja	Hfns.	Fco. D. José Abadal Sibila	Fam.	37916	25				9479,16	10806,24		1-04-75	Barcelona	-				
Dña. Secundina González Pardo	Hfns.	Fco. D. Remigio González Antón	Mutil.	43890	25					10972,50		1-03-76	León	4				
Dña. Inmaculada González Pardo	Hfns.																	
Dña. M. Montserrat González Pardo	Hfns.																	
Dña. Dolores Díaz Sánchez	Hfns.	Cte. D. Lorenzo Díaz del Río	Inf.	38237	25					9559,37		1-03-76	Cádiz	-				
Dña. Concepción Zaragoza Hernández	Vds.	Cte. D. Pedro Arbeloa Álvarez	Inf.	35910	40					14364,00		1-09-76	Melilla	6				
Dña. Basilia Fernández Rodríguez	Hfns.	Cte. D. Manuel Fernández Martín	Cab.	32666	25				8166,66	9310,00		1-02-75	Zamora	-				
Dña. Concepción Sesmero Huertas	Hfns.	Cte. D. Antonio Sesmero Monsalve	Ing.	33541	25				8385,40	9559,35	10000	1-10-75	Madrid	4				
Dña. Mercedes Sesmero Huertas	Hfns.																	
Dña. Luisa Bécares Mira	Hfns.	Cap. D. Bernardo Bécares Canador	Inf.	35145	25				8786,45	10016,56		1-05-75	Madrid	-				
Dña. Pilar Lagares Jiménez	Hfns.	Cap. D. Emilio Lagares Bueno	Inf.	30423	25					7605,93		1-09-76	Málaga	7				
Dña. Antonia Lagares Jiménez	Hfns.																	
Dña. Milagros Lagares Jiménez	Hfns.																	
Dña. Polloeta Fernández Martínez	Vds.	Cap. CMP. D. Juan Ginés Luque	Mutil.	32418	40					12967,50		1-09-76	Granada	6				
Dña. Angeles Bagozín Alfonso	Vds.	Cap. D. Alfonso Guillén Domínguez	O.M.	32751	40					13100,50		1-09-76	Cáceres	6				
Dña. Angélica Pérez Pérez	Hfns.	Cap. IM. D. Antonio Pérez López	Arad.	31753	25					7938,43		1-09-76	El Ferrol	6				
Dña. Carmen Arias Fraguero	Hfns.	Cap. D. Manuel Arias Saá	Cab.	33748	25					8437,18		1-01-76	Madrid	-				
Dña. Desideria García Calvo	Hfns.	Tte. D. Lázaro García Benito	Inf.	31920	25					7980,00		1-09-76	Guadalajara	6				
Dña. Imperio Sánchez Cejudo	Hfns.	2º Tte. D. Miguel Sánchez Rubio	Inf.	14000	40	5600,00	6440,00	7000,00	7980,00			1-04-74	Ciudad Real	8				
Dña. Francisca Sánchez Cejudo	Hfns.		Incapac.															
Dña. Concepción Sánchez Cejudo	Hfns.																	
Dña. Pilar Díaz Geroña	Vds.	Tte. Practicante, D. Pascual Richart Pérez	CASE.	28927	40					11571,00		1-09-76	Valencia	6				
Dña. Concepción Morán de Alcalá	Hfns.	Tte. 1er. Patrón, D. José Morán Vergara	Arad.	34580	25					8645,00		1-09-76	Melilla	6				
Dña. María Ayala Fraga	Vds.	Vigía Mayor, D. Manuel Leal Estévez	Arad.	33582	40					13433,00		1-09-76	Cádiz	6				
Dña. Bilaria Mata Díez	Vds.	Tte. D. Félix Arcos Gómez	G.C.	28595	40					11438,00		1-09-76	Burgos	6				
Dña. Virginia García Carrillo	Vds.	Tte. D. Santiago Maldonado Rivas	G.C.	28262	40					11305,00		1-09-76	Granada	6				
Dña. M. J. I. Díaz Lafauci	Hfns.	Tte. Hs. D. Antonio Díaz Vilchez	Alab.	18786	25					4696,56		1-01-76	Madrid	-				
Dña. M. Adoración Pérez Vidal	Hfns.	Alf. D. Julio Pérez Martín	Inf.	20416	25				5104,15	5618,73		1-12-75	Barcelona	-				
Dña. Dolores Llona Gómez	Hfns.	Alf. D. Juan Llona Fort	Inf.	19285	25					4821,25		1-09-76	Melilla	6				
Dña. M. Cleofé García Mejía	Vds.	Alf. D. Indalecio Barragán Ortega	G.G.	24272	40	9240,00	10626,00	11550,00	9709,00			1-09-76	Guadalajara	9				
Dña. Rosa Andrade Domínguez	Vds.	Gobernador Mayor, D. Rafael Mariscal de Cazas	Arad.	23100	40					13167,00		1-04-74	Madrid	-				
Dña. Concepción Gómez Julia	Hfns.	Contendiente Mayor, D. Gonzalo Gómez Soler	Arad.	24791	25					6197,91	7065,62		1-11-75	Barcelona	-			
Dña. M. Carmen Doberro Lodeiro	Hfns.	2º Contremaristre, D. José Doberro Azo	Arad.	26250	25	6562,50	7546,87	8203,12	9351,55			1-09-73	El Ferrol	10				
Dña. Mercedes Doberro Lodeiro	Hfns.																	
Dña. Concepción Doberro Lodeiro	Vds.	Aux. Naval 2º. D. Guillermo Díaz Valles	Arad.	19118	40					7647,50		1-09-76	El Ferrol	6				
Dña. Consuelo Pérez Serantes	Vds.	Vigía 1º Semáforos, D. Juan Gran Serna	Arad.	21113	40					8445,50		1-09-76	Baleares	6				
Dña. Ana María Viejo Flecha	Vds.																	
Dña. María Rodríguez Lís	Vds.	Aux. 2º Máquinas, D. Manuel Peña Saavedra	Arad.	20781	40					8312,50		1-09-76	El Ferrol	6				
Dña. M. de los Angeles Díaz Pérez	Hfns.	Aux. 2º San. D. Pedro Díaz Fernández	Arad.	22111	25					5527,81		1-02-76	El Ferrol	-				

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores fecha de cese	Regulador	% Aprobado	Pensión mensual que les corresponde					Ayuda Ley 1974	Fecha de arraque	Delegación de Hacienda	Observaciones	D. O. n.º 124-Apéndice 4 de agosto de 1976					
							Hasta el 31-12-74														
							D. M. A.	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
Dña. Eloisa Rodríguez Aragón	Hfns.	Aux. 2º CASTA. D. Miguel Rodríguez Pedreño	Armed.	19016	25		5467,25	5942,68	6774,65			1-12-74	Jerés de la Frontera	-							
Dña. Amancio-Mónica Díaz Martínez	Vds.	S/Of. D. Gervasio Fernández Valladolid	P.A.	22776	40				4555,25		5000	1-02-76	Madrid	11							
Dña. Martina Fernández Vidal	Hfn.	Bg. D. Lorenzo Iglesias Benito	Inf.	22020	25			5505,20	3000,00		5000	1-02-76	Madrid	11							
Dña. Iudivina Iglesias Ripoll	Hfn.	Bg. D. Juan Gadea Escudero	Art.	19118	40				6275,93			1-05-75	Madrid	11							
Dña. Valeriana Escrivilla Gómez	Vds.								7647,50			1-09-76	Valencia	6							
Dña. Mª-dal Pilar Ruiz Cádiz	Hfn.	Bg. D. Francisco Ruiz Gamona	G.C.	20448	25				5112,18			1-03-76	Santander	-							
Dña. Dolores Pedraza Delgado	Hfn.	Bg. D. Manuel Pedraza Pérez	G.C.	19687	25			4921,87	5610,94			1-10-75	Cádiz	-							
Dña. María Bustamante Ascone	Vds.	Bg. D. Pedro Vásquez Nárez	Avia.	19681	46			5118,75	5835,37		5000	1-12-75	Sevilla	12							
Dña. Ana-Mª Vázquez Bustamante	Hfn.			25-03-91	19687	40		3937,50	4488,75		5000	1-12-75	Sevilla	12							
Dña. Mª-Pilar Vázquez Morales	Hfn.			3-03-80																	
D. José-Pedro Vázquez Morales	Hfn.			22-03-83																	
Dña. Mercedes Gómez Gómez	Vds.	Sgt. D. José Martínez Pirallo	Inf.	20116	40				8046,50			1-09-76	Madrid	6							
Dña. Mª-Cristina Mirón Allegue	Vds.	Sgt. D. Francisco Gómez López	Armed.	17788	40				7115,50			1-09-76	El Ferrol	6							
Dña. Cátalina Sitjar Roig	Vds.	Sgt. D. Rafael Bonet Paredes	G.C.	15126	40				6450,50			1-09-76	Baleares	6							
Dña. Margarita Nadal Rodríguez	Hfn.	Sgt. D. Cristóbal Gómez Prieto	G.C.	17456	40				6982,50			1-09-76	Baleares	6							
Dña. Mª-Angeles Fernández de Cósar	Hfn.	Sgt. D. Agustín Fernández García	G.C.	14437	25				3609,37	4114,68			1-12-75	Guadalajara	4						
Dña. Rosa Fernández de Gómez	Hfn.																				
Dña. Irene Catalá García	Hfn.	Sgt. D. Andrés Catalá García	Carab.	18121	25				4530,31			1-02-76	Alicante	-							
D. Guillermo Gómez Álvarez	Hfn.	Padre Cabo 1º D. Guillermo Gómez	Armed.	5716	100		5716,66	6574,15	8020,82	9143,00		1-08-71	El Ferrol	13							
Dña. Enriqueta Fandino Morales	Vds.	Madre Cabo 1º. D. Guillermo Gómez	Fandino																		
Dña. Victoria Rodríguez Rosero	Vds.	Cabo 1º. D. José Gómez Sánchez	Cab.	10806	30				3241,87	10000		1-03-76	Málaga	14							
D. Francisco Mora Gómez	Hfn.	Padre D. Antonio Mora Martos	Leg.	6125	30				2500,00	3000,00	10000	1-02-75	Huelva	14B							
Dña. María Martos María	Hfn.	Madre Cabo 1º. D. Antonio Borrego Reyes	Leg.	9041	42				3797,49	4329,13	10000	1-03-75	Málaga	15							
Dña. Purificación Heredia Heredia	Hfn.																				
Vicente Juan-Antonio	Hfn.																				
Dña. Cononspina Segovia Zayas	Vds.	Cabo 1º. D. Miguel Fernández Valverde	G.C.	12219	30				3665,81	10000		1-03-76	Barcelona	16							
Dña. Inés Méndez Alonso	Hfn.																				
Dña. Mª-Rosario González Ortega	Hfn.	Cabo 1º. D. Lorenzo Méndez Lozano	G.C.	14130	25				3532,66			1-02-76	Salamanca	-							
Dña. Leonor del Nacimiento Vicente	Hfn.	Gd. D. Manuel González Bordallo	G.C.	14962	25				3740,62			1-02-76	Vizcaya	-							
Dña. Antonia Mateo Carbacho	Hfn.	Gd. D. Bonifacio del Nacimiento	G.C.	13125	25				3281,25	3740,62		1-05-75	Zamora	-							
Dña. Isabel Flores Corral	Hfn.	D. Francisco Mateo Gómez	G.C.	11375	15				2500,00	3000,00		1-09-75	Huelva	-							
Dña. Alejandra Sáez Muñoz	Hfn.	D. Miguel Flores González	G.C.	13632	25				3408,12			1-01-76	Málaga	-							
Dña. Nila Martínez Toledo	Hfn.	D. Teodoro Sáez Bellone	G.C.	11956	25				2989,58	3408,12		1-11-75	Barcelona	-							
Dña. Trinidad Jeréz Puente	Hfn.	D. José Martínez García	G.C.	12302	25				3075,62			1-02-76	Albacete	-							
Dña. Encarnación Juan Martínez	Hfn.	D. Gregorio Jeréz Díaz	G.C.	13632	25				3408,12			1-04-75	Vizcaya	-							
Dña. Carmen Coronado Ramos	Hfn.	D. Antonio Juan Arnau	G.C.	14297	25				3574,37			1-02-76	Valencia	-							
Dña. Francisca Rodríguez López	Hfn.	D. Ángel Coronado Amarilla	G.C.	12541	25				3135,41	3574,37		1-05-75	Barcelona	-							
Dña. Victoria Monge Arroyo	Hfn.	D. Rafael Rodríguez Garretaro	G.C.	10033	25				3135,41	3574,37		1-11-74	Valencia	-							
Dña. Mª-Juana Monco Arroyo	Hfn.	D. Manuel Monge Cuartango	G.C.	14297	25				3574,37			1-02-76	Vizcaya	4							
D. Francisco García López	Hfn.	D. Jesús García Calzada	G.C.	11375	40				4550,00	5187,00		1-09-75	Vizcaya	-							
Dña. Carmen Jorge García	Vds.	D. Francisco López Moreno	G.C.	8166	30		2450,00	2817,50	3062,50	3491,25		1-07-73	Madrid	17							
Dña. Josefina Gómez Hernández	Vds.	D. Fernando Macián Soler	G.C.	6766	30		2030,00	2334,50	2537,50	3000,00		1-12-71	Valencia	18							
Dña. Pura-Sara Domínguez Grado	Vds.	D. Luis García Sánchez	G.C.	8633	40		3453,33	3971,33	4316,66	4920,99		1-12-73	Huelva	19							
Dña. Natividad Soneiro Casas-Novas	Hfn.	Carab. D. Bartolomé Soneiro Jiménez	Carab.	13708	25				3427,08	3906,87	10000	1-06-75	Huesca	-							
Dña. Beatriz Lorenzo López	Hfn.	Carab. D. José-Antonio Lorenzo López	Carab.	14962	25					3740,62			1-03-76	Valencia	-						
Dña. Antonia Hernández León	Hfn.	Carab. D. Ramón Hernández Martín	Carab.	12967	25					3241,87			1-09-76	Santander	6						

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Armazón o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que les corresponde				Ayuda Ley 19/74 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A			DESDE 1-1-70 Pesetas						
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas							
que la practique, deberá advertirle el propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexorable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya praticado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.																
O B S E R V A C I O N E S																
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de C. Pasivas).																
2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.																
3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 1º de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Nacimiento, Fº do Vida, y, en su caso, Expediente de Incapacidad.																
4.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
5.- Al cumplir la mayoría de edad el día 2-12-78, pasará a percibir esta pensión con el 25% del Regulador.																
6.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del Causante, quedando anulados los anteriores a partir de la fecha de arranque de este señalamiento. No procede descuentos de cantidades percibidas por cuenta de los anteriores señalamientos.																
7.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Esta pensión fue actualizada en su día mediante bases de aplicación y coeficientes, no siendo por ello ajustada exactamente a la realidad; por lo que se hace nuevo señalamiento con arreglo a la Hoja de Servicios del causante, quedando anulado los anteriores señalamientos.																
8.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3-7-70 (D.O. nº 170), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La percibirán en coparticipación y partes iguales. Si la huérfana incapacitada, pierde la aptitud legal, la pensión pasará a las otras huérfanas con el 25% del Regulador. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
9.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11-6-75 (D.O. nº 142), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																
10.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
11.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 50% del 40% del Regulador. La huérfana el 50% del 25% del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.																
12.- La percibirán en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, más el 6% por un hijo menor; y los huérfanos el 40% de la otra mitad del Regulador. Si la viuda pierde la aptitud legal, los huérfanos percibirán a percibir la pensión con el 40% del Regulador, mientras exista alguno de ellos menor de edad, ya que al cumplir todos la mayoría de edad perder la aptitud legal, pasarán a percibir la pensión con el 25% del Regulador. El huérfano D. José Pedro cesará de percibir pensión el día 22-3-83, por cumplir los 23 años de edad, 6 años si pierde la aptitud legal. Si los huérfanos pierden su aptitud legal, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.																
13.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10-12-75 (D.O. nº 289), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde el día 1-1-75 hasta el 3-7-75, percibirá 7.145,81 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.																
14.- Pensión temporal que percibirá hasta el 4-2-96, en que quedará extinguida.																
14 Bis.- La percibirán en coparticipación y partes iguales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.																
15.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-11-75 (D.O. nº 274), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																
16.- Pensión temporal que percibirá hasta el 1-3-93, en que quedará extinguida.																
17.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-5-93, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.																
18.- Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-80, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1.125 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.																
19.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2.158,33 pts. mensuales, y a partir de esta fecha, según se indica en relación.																

Madrid, 14 de julio de 1976.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.